



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Licitación No.: **CZM/OP/INV3/2026300300028**
Contrato No.: **2026300300028**
Obra No.: **2026300300028**
Fondo: **Fondo De Aportaciones Para La Infraestructura Social Municipal Y De Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal 2026**
Fecha De Contrato: **12 de junio de 2026**
Descripción De Obra: **Rehabilitación De Alumbrado Público (Obra) En Av. José Ma. Morelos Entre Av. Ferrocarril A Calle José Neira, En Calle Francisco I. Madero Entre Av. Benito Juárez A Calle Francisco Zarco, En Distintas Colonias De Ciudad Mendoza. Municipio De Camerino Z. Mendoza.**
Ubicación: **Av. José Ma. Morelos Entre Av. Ferrocarril A Calle José Neira, En Calle Francisco I. Madero Entre Av. Benito Juárez A Calle Francisco Zarco, En Distintas Colonias De Ciudad Mendoza.**
Importe: **\$ 2,337,247.05**
I.V.A. 16%: **\$ 373,959.53**
Total: **\$ 2,711,206.58**
Anticipo 30% Con I.V.A.: **\$ 813,361.97**
Período De Ejecución: **15 de junio de 2026 al 15 de agosto de 2026**
62 días
Contratista: **GRUPO HIGASA S.A. DE C.V.**
Representante o Administrador Único: **Jean Marco Maldonado Morales**
Domicilio: **Av. De Las Américas No.140 Int. 1102b, Col. Las Américas, Boca Del Rio, Veracruz Ignacio De La Llave, C.P. 94298.**
Cedula de RFC: **GHI031209TCA**
Registro IMSS: **G0674520103**
Registro SEFIPLAN: **0043308**
INFONAVIT: **G0674520103**

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



OBRAS
PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



SINDICATURA

Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado que celebran por una parte el Honorable Ayuntamiento Constitucional De Camerino Z. Mendoza, Veracruz De Ignacio De La Llave, representado por el **Mtro. Gustavo Sánchez Ortiz** en su carácter de presidente municipal y la **Lic. María Eugenia Garcés Linares**, Síndica Única Municipal, A Quienes En Lo Sucesivo, Se Les Denominara "**EL H. AYUNTAMIENTO**" y por la otra **GRUPO HIGASA S.A.**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TESORERIA
2026 - 2029
CAMERINO Z. MENDOZA, VER.

Contrato No. 2026300300028
Página 1 de 20



DE C.V., a quien en lo sucesivo, se le denominara **"EL CONTRATISTA"**, respectivamente de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I).- EL H. AYUNTAMIENTO DECLARA:

A). - Que De Conformidad Con Lo Establecido En Los Artículos 1, 2 Segundo Párrafo, 36 Fracción VI, 37 Fracción II De La Ley Orgánica Del Municipio Libre Del Estado De Veracruz De Ignacio De La Llave, Vigente En La Entidad, Cuenta Con Personalidad Jurídica, Patrimonios Propios Y Que Tiene Capacidad Legal Para Celebrar Este Contrato.

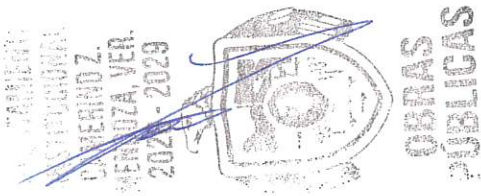
B). - Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el **Consejo De Desarrollo Municipal** autorizo la inversión correspondiente, misma que proviene del programa de inversión del **Fondo De Aportaciones Para La Infraestructura Social Municipal Y De Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal 2026 (FAISMUN 2026)**.

C). - Que el presente contrato se adjudica a "el contratista" como resultado de la **Invitación A Cuando Menos Tres Personas con No. CZM/OP/INV3/2026300300028** celebrando el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas el día **02 de junio de 2026** y el acto donde "EL H. AYUNTAMIENTO" emite el fallo de adjudicación el día **11 de junio de 2026**, por presentar la propuesta económica solvente más conveniente en dicho concurso y por reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato y que la obra deberá realizarse en términos del proyecto ejecutivo consistente en: planos, especificaciones generales y particulares, programas, presupuesto y análisis de precios unitarios y que se anexan al contrato como parte integrante del mismo.

D). - Que tiene establecido su domicilio en **Av. Miguel Hidalgo S/N Esquina Francisco I. Madero, Col. Centro, C.P.94740** de la ciudad de **Camerino Z. Mendoza, Veracruz De Ignacio De La Llave** mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

II.- EL CONTRATISTA DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

A).- La personalidad del **C. Jean Marco Maldonado Morales**, en su carácter de **Representante Legal** de la persona moral **Grupo Higasa S.A. de C.V.** se encuentra debidamente acreditada en términos del instrumento notarial **Nº 32923** de fecha **09 de diciembre de 2003** otorgado ante la fe del **C. Lic. Julio Alejandro Hernández Gallardo** notario público número 29 de la ciudad de **Veracruz, Veracruz** inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio de la ciudad **Tuxpan De Rodríguez Cano, Veracruz** bajo el numero **152** con número de fojas 16 del libro auxiliar de la sección de comercio con fecha **30 de diciembre de 2003**.



Contrato No. 2026300300028
Página 2 de 20



B). - Que es persona moral con actividad empresarial, acreditando su personalidad con la cedula del Registro Federal De Contribuyentes **GHI031209TCA**.

C). - "El contratista" declara ser de nacionalidad mexicana y conviene, que, si llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación mexicana todo derecho derivado de este contrato.

D). - Tiene establecido su domicilio fiscal en **Av. De Las Américas No.140 Int. 1102b, Col. Las Américas, Boca Del Rio, Veracruz Ignacio De La Llave, C.P. 94298**. mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

E). - Que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y financiera para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato y cuenta, además, con la tecnología organización y mano de obra especializada para ello.

F).- Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley De Obras Publicas Y Servicios Relacionados Con Ellas Del Estado De Veracruz De Ignacio De La Llave, y las reglas generales de contratación y ejecución de obras públicas, y las demás disposiciones administrativas expedidas en esta materia, para las dependencias y entidades de la administración pública estatal y aplicables por supletoriedad a los municipios el contenido de los anexos que, debidamente firmados por las partes, integran el presente contrato, consistentes en la descripción pormenorizada de la obra, proyectos, planos especificaciones, programas y los presupuestos correspondientes, así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos.

G). - Que ha inspeccionado debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

H). - Que cuenta con los siguientes registros, y comprueba entregando fotocopias de:

Cedula De Registro Federal De Contribuyentes: **GHI031209TCA**

Registro Patronal Ante El I.M.S.S.: **G0674520103**

Registro SEFIPLAN: **0043308**

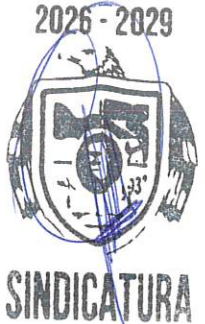
INFONAVIT: **G0674520103**

Registro de Padrón de Contratistas: **RPC 002**

III.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

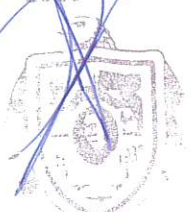
A). - SE obligan a cumplir en lo que cada uno corresponde, en todas las leyes, reglas y reglamentos mexicanos, de carácter federal, estatal y municipal aplicables a los trabajos amparados por este contrato y a responder en lo que corresponda por su incumplimiento.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



Contrato No. 2026300300028
Página 3 de 20



B).- Convienen en considerar como anexos del presente contrato, además de la descripción pormenorizada de la obra, proyectos, planos, especificaciones, programas y los presupuestos correspondientes, las normas que regulan la ejecución de los trabajos, y todos aquellos que se pacten en un futuro de acuerdo con las disposiciones del mismo.

C).- Conviene en aceptar la bitácora de obra como el instrumento legal que registra durante la ejecución de la obra el cumplimiento de los derechos y obligaciones concentrados por las partes en el contrato.

D).- Se obliga en los términos de este contrato y del contenido de la Ley De Obras Publicas Y Servicios Relacionados Con Ellas Del Estado De Veracruz De Ignacio De La Llave, de las reglas, acuerdos y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento del presente contrato. estando de acuerdo las partes en el objeto y condiciones de este contrato, conviene en sujetarse al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - "EL H. AYUNTAMIENTO" encomienda a "EL CONTRATISTA" los trabajos consistentes en: **Rehabilitación De Alumbrado Público (Obra) En Av. José Ma. Morelos Entre Av. Ferrocarril A Calle José Neira, En Calle Francisco I. Madero Entre Av. Benito Juárez A Calle Francisco Zarco, En Distintas Colonias De Ciudad Mendoza, Municipio De Camerino Z. Mendoza, Ver. ubicada en Av. José Ma. Morelos Entre Av. Ferrocarril A Calle José Neira, En Calle Francisco I. Madero Entre Av. Benito Juárez A Calle Francisco Zarco, En Distintas Colonias De Ciudad Mendoza.**

Y este se obliga a realizar hasta su total terminación, de conformidad con las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, así como las especificaciones contenidas en el presupuesto, documento que forma parte integrante de este contrato.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. - El importe del presente contrato es por la cantidad de \$ 2,337,652.05 (Dos Millones Trescientos Treinta Y Siete Mil Seiscientos Cincuenta Y Dos Pesos 05/100 M.N.) más \$ 373,959.53 (Trescientos setenta y tres mil novecientos cincuenta y nueve pesos 53/100 m.n.) correspondientes al impuesto al valor agregado que da un total de \$ 2,711,206.58 (Dos Millones Setecientos Once Mil Doscientos Seis Pesos 58/100 M.N.) que incluye la remuneración y pago total a "EL CONTRATISTA" por todos los gastos directos e indirectos que originen los trabajos, la utilidad y en su caso, el costo de las obligaciones adicionales estipuladas en el presente contrato con cargo a "EL CONTRATISTA".



Contrato No. 2026300300028
Página 4 de 20



Esta cantidad solo podrá ser rebasada previo convenio adicional que al respecto acuerden las partes según lo establecido en el Artículo 58 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz De Ignacio de la Llave, por lo que, si el contratista realiza obra por mayor valor de lo indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno de ello.

TERCERA. AJUSTE DE COSTOS.- Para los supuestos a que se refiere el Artículo 41 fracción xxiv de la ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del Estado De Veracruz De Ignacio De La Llave, las partes acuerdan la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios pactados en este contrato cuando ocurran circunstancias imprevistas de orden económico que determinen un aumento o reducción de los costos en un cinco por ciento o más del monto de los trabajos aun no ejecutados al momento de ocurrir dicha contingencia, dichos costos podrán ser revisados. "EL H. AYUNTAMIENTO", a solicitud del contratista, someterán a la consideración de la comisión consultiva de obras públicas el análisis correspondiente, en el que se acordara el aumento o reducción que proceda.

a tal efecto "EL CONTRATISTA" deberá presentar por escrito su solicitud de revisión y ajuste de costos, acompañando la documentación comprobatoria necesaria dentro de un plazo que no excederá de veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de los "índices de precios al productor" por parte del instituto nacional de estadística y geografía, de los relativos de los precios unitarios aplicables al ajuste de costos que solicite o presentar a "EL H. AYUNTAMIENTO" en el mismo tiempo una solicitud de prórroga para el ajuste de estos costos, debidamente sustentada.

con base a la solicitud que presente "EL CONTRATISTA" a "EL H. AYUNTAMIENTO" este último llevara a cabo los estudios necesarios para determinar la procedencia, en la inteligencia de que dicha solicitud se sujetara a lo siguiente:

Los ajustes se calcularán por cada uno de los conceptos, a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de la obra faltante por ejecutar conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable a "EL CONTRATISTA", procederá el ajuste de costos exclusivamente para la obra que debiera estar pendiente de ejecutar conforme al programa originalmente pactado.

Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos, serán calculados con base en los relativos publicados por el banco de México. cuando los relativos que reuniera "EL CONTRATISTA" o "EL H. AYUNTAMIENTO" no se encuentren dentro de los publicados, "EL H. AYUNTAMIENTO" procederá a calcularlos conforme a los precios que investigue utilizando los

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



Contrato No. 2026300300028
Página 5 de 20



lineamientos y metodología que al respecto decida considerando la opinión de "EL CONTRATISTA".

Los precios unitarios del contrato permanecerán hasta la terminación de los trabajos contratados. el ajuste se aplicará a los costos directos conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidades originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento, estará sujeto a las variaciones de la tasa de interés propuesta.

En un plazo no mayor a veinte días calendario, a partir de la fecha de presentación de la solicitud, "EL H. AYUNTAMIENTO", de considerar procedente la petición del contratista y después de haber evaluado los razonamientos y elementos probatorios que este haya presentado, ajustara los precios unitarios.

Las partes convienen que a los ajustes de los costos que integran los precios unitarios, se les deducirá el porcentaje del anticipo otorgado, hasta que este no haya sido amortizado en su totalidad.

CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. - "EL CONTRATISTA" se obliga a proporcionar a "EL H. AYUNTAMIENTO", la bitácora de obra, a más tardar a cinco días hábiles posteriores a la firma de este contrato, misma que se aperturará junto con el supervisor de la obra; e iniciar las obras materia de este contrato el día **15 de junio de 2026** y a concluir las el día **15 de agosto de 2026** ajustándose al calendario de trabajo que elabore, el cual deberá ser aprobado previamente por "EL H. AYUNTAMIENTO".

QUINTA. DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. - "EL H. AYUNTAMIENTO" se obliga a poner a disposición de "EL CONTRATISTA" el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos de referencia, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

SEXTA. INICIOS DE TRABAJOS. - "EL CONTRATISTA" se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos, a un representante técnico permanente de construcción, el cual deberá tener un poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato. "EL H. AYUNTAMIENTO" se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en todo tiempo.

"EL CONTRATISTA" y "EL H. AYUNTAMIENTO", se comprometen a utilizar la bitácora de obra como instrumento de control y a utilizarla correctamente, durante la ejecución de la obra "EL H. AYUNTAMIENTO" a través de su representante técnico verificara los avances, calidad, cumplimiento de especificaciones y en su caso autorizara modificaciones durante la ejecución de

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



Contrato No. 2026300300028
Página 6 de 20



la obra, asentando lo conducente en la bitácora y "EL CONTRATISTA" solicitara las instrucciones que considere necesarias para ejecutar la obra, las autorizaciones, revisiones y visto bueno de los trabajos realizados haciendo las anotaciones que considere pertinentes.

"EL H. AYUNTAMIENTO" y "EL CONTRATISTA" aceptan utilizar la bitácora solo para los fines anteriores, deberá tener sus hojas foliadas y las firmas de sus representantes técnicos deberán estar registradas, la custodia de la bitácora deberá quedar bajo la responsabilidad del supervisor de obra, no salir de la obra, y estar a disposición en cualquier momento para ambas partes.

"EL H. AYUNTAMIENTO" y "EL CONTRATISTA" solo asentaran en la bitácora de obra asuntos técnicos relacionados con la obra, nombrando a sus respectivos representantes, lo que quedara asentado en la bitácora, debiendo reunir esta los requisitos que para ello establezcan las disposiciones legales aplicables.

SÉPTIMA. RELACIONES LABORALES. - "EL CONTRATISTA" como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia de este contrato será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. bajo tal entendimiento, "el contratista" absorbe la relación laboral con el personal. "EL CONTRATISTA" se obliga por tanto a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL H. AYUNTAMIENTO" en relación con dichos trabajos.

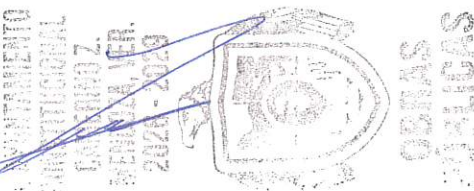
OCTAVA. ANTICIPOS. - OCTAVA. ANTICIPOS.- Para el inicio de los trabajos "el h. ayuntamiento" otorgara un anticipo por **El 30 % (Treinta Por Ciento)** del monto del presente contrato, que importa la cantidad de **\$813,631.97 (OCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 97/100 M.N.)** incluyendo el impuesto al valor agregado, obligándose "EL CONTRATISTA" a utilizarlos en la siguiente forma: realizar en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

"EL CONTRATISTA" con antelación a la firma del presente contrato, deberá presentar la garantía del anticipo, con el objeto de que "EL H. AYUNTAMIENTO" ponga a disposición de "EL CONTRATISTA" dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación de la garantía de los trabajos, el importe del anticipo en los términos de la presente cláusula, de conformidad con lo establecido en el Artículo 53 De La Ley De Obras Publicas Y Servicios Relacionados Con Ellas Del Estado De Veracruz De Ignacio De La Llave; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir sin modificar, en igual plazo, el programa de ejecución pactado y formalizar mediante

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



SINDICATURA



Contrato No. 2026300300028
Página 7 de 20



convenio la nueva fecha de iniciación de los trabajos; si "EL CONTRATISTA" no entrega la garantía del anticipo dentro del plazo estipulado no procederá el diferimiento de la fecha de inicio de la obra.

El procedimiento de amortización del anticipo consistirá en deducir proporcionalmente de las estimaciones que se formulen por trabajos ejecutados, el monto otorgado por tal concepto, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final, sujetándose a los procedimientos establecidos al respecto por la ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del estado libre y soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para la amortización de los anticipos en caso de rescisión de este contrato, "EL CONTRATISTA" se obliga a reintegrar a "EL H. AYUNTAMIENTO" el saldo por amortizar de los anticipos, en un término no mayor de 20 días naturales, contados a partir del día que le sea comunicada la rescisión, para lo cual se le reconocerán los materiales que tenga en obra o en proceso de adquisición debidamente comprobados, mediante la exhibición de la documentación correspondiente, considerando los precios, los ajustes de los costos autorizados a la fecha de la rescisión, siempre y cuando sean de la calidad requerida y puedan utilizarse en la obra, Y "EL CONTRATISTA" se comprometa por escrito a entregarlos en el sitio de ejecución de los trabajos.

Una vez acordado el anticipo por "EL H. AYUNTAMIENTO", "EL CONTRATISTA" Exhibirá La Factura Y La Póliza De Fianza Correspondiente Para Su Aprobación.

La garantía subsistirá hasta la total amortización del anticipo correspondiente, en cuyo caso "EL H. AYUNTAMIENTO" lo notificará por escrito a la institución afianzadora para su cancelación. si el contratista no ha devuelto el saldo del anticipo no amortizado, dentro de los diez días posteriores a la autorización del finiquito de la obra se hará efectiva la fianza incluyendo los gastos financieros y demás accesorios legales.

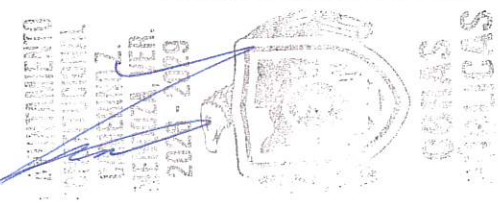
En caso de que "EL CONTRATISTA" no reintegre el saldo por amortizar deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la ley de ingresos municipal en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal. los gastos financieros se calcularán sobre el saldo no amortizado, se computarán por días calendario desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se ponga la cantidad a disposición de "EL H. AYUNTAMIENTO".

NOVENA. FORMA DE PAGO. - "EL H. AYUNTAMIENTO" cubrirá a "el contratista" el importe de este contrato mediante estimaciones que en periodos (**quincenales o cuya periodicidad no deba de rebasar un mes de calendario**) se formulen, en las que se consideraran los volúmenes de obra, tramos o etapas totalmente terminados en todos sus conceptos, en el periodo que comprenda cada estimación conforme a los precios unitarios pactados. dichas estimaciones serán presentadas por "EL CONTRATISTA" a la residencia de la

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



SINDICATURA



Contrato No. 2026300300028
Página 8 de 20



supervisión, que "EL H. AYUNTAMIENTO" deberá establecer para tal efecto, dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la fecha de su corte. cuando las estimaciones no sean presentadas en el término antes señalado, se incorporarán en la siguiente estimación para que "EL H. AYUNTAMIENTO" inicie su trámite de pago.

El contratista cubrirá a "EL H. AYUNTAMIENTO" el cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo que formule, por el servicio de vigilancia, inspección y control, ni las estimaciones, ni la liquidación de estimación final, aunque hayan sido pagadas, se consideran como aceptación de la obra, pues "EL H. AYUNTAMIENTO" se reserva expresamente el derecho de reclamar por obra faltante o mal ejecutada o por pagos indebidos. si "EL CONTRATISTA" estuviese inconforme con las estimaciones o con la liquidación, tendrá un plazo de 30 (treinta) días de calendario, a partir de la fecha en que se haya efectuado la estimación o la liquidación, para hacer por escrito la reclamación correspondiente. por el simple transcurso de este lapso sin reclamación de "EL CONTRATISTA", se considerará definitivamente aceptada por el la estimación o liquidación de que se trate y sin derecho a posterior reclamación.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL CONTRATISTA" se estará a lo dispuesto por el artículo 63 párrafo sexto de la ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, con base en los recargos establecidos en el artículo 6 de la iniciativa de ley de ingresos del gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL H. AYUNTAMIENTO".

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "EL CONTRATISTA" sean compensadas en la estimación siguiente o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

DÉCIMA. SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS. - "EL H. AYUNTAMIENTO" tendrá en todo tiempo el derecho de constatar a través de empresas externas o con personal adscrito a este, que las ejecuciones de las obras se realicen de acuerdo con las especificaciones contratadas; de comprobar la procedencia de las estimaciones respecto a la obra realizada y de comunicar a "EL CONTRATISTA", por escrito, las instrucciones que estime pertinentes. "EL H. AYUNTAMIENTO", a su libre arbitrio, podrá ordenar la suspensión parcial o total de las obras cuando considere que no se están ejecutando en la forma convenida, sin que esto sea motivo para ampliar el plazo aceptado por "EL CONTRATISTA" para su terminación, o bien, optar por la rescisión del contrato conforme se establece en la cláusula decimoquinta de este contrato.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



Contrato No. 2026300300028
Página 9 de 20



DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS. - "EL CONTRATISTA" se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley De Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Ellas Del Estado De Veracruz De Ignacio De La Llave, y demás disposiciones administrativas en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento de este contrato.

"EL CONTRATISTA" presentara a "EL H. AYUNTAMIENTO" con antelación a la suscripción del presente contrato, una fianza a favor de el "MUNICIPIO DE CAMERINO Z. MENDOZA", de cumplimiento por el 10% (diez por ciento) del importe total de este contrato sin incluir el concepto del impuesto al valor agregado, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone a "el contratista" en términos de los establecido en el Artículo 53 Y Artículo 56 De La Ley De Obras Publicas Y Servicios Relacionados Con Ellas Del Estado De Veracruz De Ignacio De La Llave.

Mientras "EL CONTRATISTA" no otorgue la fianza con los requisitos que mas adelante se señalan, no se legitimara el contrato y por lo tanto no surtirá efecto alguno.

La fianza deberá ser otorgada por institución mexicana legalmente autorizada para operar en la república mexicana.

Concluidas las obras, no obstante su recepción formal "EL CONTRATISTA" quedara obligado a responder de los defectos que resultaren en las mismas, de los errores y vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido de acuerdo al Artículo 69 De La Ley De Obras Publicas Y Servicios Relacionados Con Ellas Del Estado De Veracruz De Ignacio De La Llave, en los términos señalados en el contrato y en el código civil para el Estado De Veracruz De Ignacio De La Llave en materia de fuero común, otorgando una fianza que garantice durante un plazo de doce meses la calidad de las obras ejecutadas, previamente a la recepción de los trabajos, "EL CONTRATISTA" deberá constituir dicha fianza por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del costo total ejercido de la obra, para solventar en su caso, los gastos requeridos para su reparación y/o adecuación de las características de la calidad contratada; dicha fianza deberá ser otorgada por institución mexicana debidamente autorizada y a favor del municipio de Camerino Z. Mendoza Veracruz y continuara vigente hasta que "EL CONTRATISTA" corrija los defectos o vicios ocultos que se presentaren. para tal efecto y una vez que "EL H. AYUNTAMIENTO" haya dictaminado, previa inspección de la obra y análisis de la misma por parte del perito que se designe para tal efecto "EL AYUNTAMIENTO", que la obra se ajustó a lo pactado en este contrato y sus correspondientes anexos, se liberara por escrito A "EL CONTRATISTA" de dicha responsabilidad.

Transcurrido el plazo de un año a partir de la fecha de entrega de la obra "EL CONTRATISTA" solicitara por escrito a "el h. ayuntamiento" comunique a la institución afianzadora la cancelación de la misma.



Contrato No. 2026300300028
Página 10 de 20



La póliza en que sea expedida la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- A) Sea expedida a favor de la tesorería del H. Ayuntamiento De Camerino Z. Mendoza, Veracruz De Ignacio De La Llave.
- B) Que la presente fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto en la cláusula decima primera de este contrato.
- C) Que la fianza se otorgue en los términos de este contrato.
- D) Que en el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación de los trabajos a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio adicional de acuerdo a la cláusula segunda de este contrato, su vigencia quedara automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prorroga o espera, debiendo en todo caso el contratista presentar el endoso a la fianza en términos del convenio adicional, prorroga o espera acordados.
- E) Que la fianza asegure la ejecución de los trabajos materia de este contrato, aun cuando parte de ellos se subcontraten, siempre que "EL H. AYUNTAMIENTO" lo haya autorizado de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el mismo.
- F) Que La Institución Afianzadora Acepta Expresamente Lo Preceptuado En Los Artículos 178, 282 y 283 de la Ley De Instituciones De Seguros Y Fianzas En Vigor.
- G) Que La Póliza Se Extienda Para Garantizar Por Nuestro Fiador ("EL CONTRATISTA") el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que tiene a su cargo con motivo del presente **Contrato No: 2026300300028** para la ejecución de los trabajos de: **Rehabilitación De Alumbrado Público (Obra) En Av. José Ma. Morelos Entre Av. Ferrocarril A Calle José Neira, En Calle Francisco I. Madero Entre Av. Benito Juárez A Calle Francisco Zarco, En Distintas Colonias De Ciudad Mendoza, Municipio De Camerino Z. Mendoza, Ver., ubicada en av. José ma. Morelos entre av. ferrocarril a calle José Neira, en calle francisco i. madero entre av. Benito Juárez a calle francisco zarco, en distintas colonias de Ciudad Mendoza. de la Ciudad De Camerino Z. Mendoza, ver.; e incluso para garantizar el pago de lo indebido que en cualquiera de sus formas beneficia a "EL CONTRATISTA" en perjuicio de "EL H. AYUNTAMIENTO".**
- H) Que en tanto no se libere la fianza, "EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de pagar todas las firmas para la prorroga en su vigencia, liberándose solamente mediante comunicación escrita dirigida a la afianzadora por "EL H. AYUNTAMIENTO" que así lo indique.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



Contrato No. 2026300300028
Página 11 de 20



I) Que, para cancelar la fianza de cumplimiento, será requisito indispensable la presentación de la fianza de garantía de vicios ocultos y el acta de entrega – recepción de la obra objeto del presente contrato.

cuando por situaciones no previstas originalmente en el contrato se tengan que pactar modificaciones al monto del contrato de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda, "EL CONTRATISTA" se obliga a presentar un endoso a la fianza de cumplimiento por el 10% (diez por ciento) de dicha ampliación sin incluir el concepto del impuesto al valor agregado, dicho endoso debe presentarse a más tardar a la fecha de firma del citado convenio.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES DE LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMAS. - "EL H. AYUNTAMIENTO" podrá modificar el proyecto, especificaciones y programa, materia de este contrato, mediante comunicado escrito al representante legal de "EL CONTRATISTA" y asentarlo en la bitácora de obra. las modificaciones se considerarán incorporadas al texto del contrato, y por lo tanto serán obligatorias para ambas partes.

"EL CONTRATISTA" por ningún motivo procederá a la ejecución de los trabajos fuera del catalogo hasta en tanto se autoricen las modificaciones, el precio unitario de tales conceptos y se asiente en bitácora la orden de ejecución.

DÉCIMA TERCERA.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.- Si a consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor no imputable a "EL CONTRATISTA" llegare a producirse la suspensión de los trabajos, este podrá gestionar una ampliación del plazo de ejecución por medio de una solicitud de prórroga en la que se demuestren tanto la existencia de la eventualidad, como la necesidad de cumplir el tiempo para la realización de los trabajos en el plazo que se considere necesario, solicitud que deberá presentarse a "EL H. AYUNTAMIENTO" dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al día en que ocurran tales eventos.

"EL H. AYUNTAMIENTO" resolverá sobre la procedencia de la solicitud dentro de un plazo de veinte días naturales siguientes a la fecha de su recepción, determinando el número de días que a su juicio debe comprender la prórroga.

En caso de que el número de días que deba comprender la prórroga considerada procedente rebase el 25% (veinticinco por ciento) del plazo señalado para la ejecución de la obra, deberá formalizarse dicha prórroga mediante un convenio adicional de conformidad con lo establecido en el Artículo 58 De La Ley De Obras Publicas Y Servicios Relacionados Con Ellas Del Estado De Veracruz De Ignacio De La Llave.

Si la solicitud se presenta extemporáneamente o resulta improcedente, se considerará que "EL CONTRATISTA" incurrió en mora durante el tiempo de la suspensión y se le aplicaran las

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



SINDICATURA



Contrato No. 2026300300028
Página 12 de 20



sanciones correspondientes al atraso de la obra, sin perjuicio de que "EL H. AYUNTAMIENTO" pudiera dar por rescindido el presente contrato, mediante la rescisión administrativa.

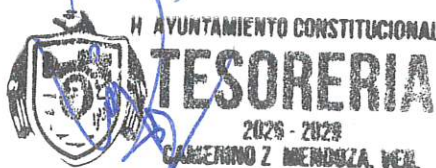
DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.- "EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales, mano de obra y equipo que se utilicen en los servicios y trabajos objeto del presente contrato cumplan con las normas de calidad establecidas en el catálogo de conceptos y las especificaciones que forman parte integral del mismo, y a que la realización de todas y cada una de las partes del trabajo se efectúen a satisfacción de "el h. ayuntamiento" así como para responder por su cuenta y riesgo de vicios ocultos de los materiales o equipo, de los defectos y errores, además de responder de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "EL H. AYUNTAMIENTO" o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma, en caso de que dicha garantía no llegue a cubrir en su totalidad los daños y perjuicios causados. "EL CONTRATISTA" se obliga a cubrirlos y repararlos por su cuenta y riesgo, sin que tenga derecho a retribución alguna por ello. por lo tanto "EL CONTRATISTA" será el único responsable de su ejecución, de los daños y perjuicios que con la misma cause a "el h. ayuntamiento" o terceras personas, por no ajustarse a lo estipulado en este contrato; por inobservancia de las instrucciones dadas por "EL H. AYUNTAMIENTO" o por violación a las leyes, normas o reglamentos aplicables.

Igualmente se obliga "EL CONTRATISTA" a no ceder, traspasar, enajenar o de alguna forma transmitir a persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampare este contrato, salvo previa autorización expresa y por escrito por parte de "EL H. AYUNTAMIENTO" en los términos del Artículo 55 De La Ley De Obras Publicas Y Servicios Relacionados Con Ellas Del Estado De Veracruz De Ignacio De La Llave.

"EL CONTRATISTA" queda comprometido que al concluir la obra físicamente, contara con el cierre financiero de la misma, por lo cual todos los volúmenes excedentes y/o trabajos extraordinarios, serán notificados de manera oportuna, para su revisión y autorización ante "EL H. AYUNTAMIENTO", en caso de que no reporten lo anterior la obra se cerrara con los datos del presupuesto.

Asimismo "EL CONTRATISTA" está de acuerdo en que del importe de las estimaciones se le hagan las siguientes deducciones:

A) El 5 al millar del monto de los trabajos ejecutados que ampara cada estimación, como derechos por servicio de vigilancia, inspección y control.



Contrato No. 2026300300028
Página 13 de 20



DÉCIMA QUINTA. RECEPCIÓN DE LA OBRA Y LIQUIDACIONES. "EL H. AYUNTAMIENTO" recibirá las obras objeto de este contrato hasta que sean terminadas en su totalidad y hayan sido ejecutadas de acuerdo con las especificaciones convenidas.

"EL H. AYUNTAMIENTO" HACE DEL CONOCIMIENTO A "EL CONTRATISTA" QUE EL FINIQUITO NO podrá ser menor del 30% del monto total contratado y se pagará a "el contratista" una vez que haya cumplido con la entrega – recepción de la obra materia de este contrato y con la entrega de la fianza de vicios ocultos.

Solo podrán llevarse al cabo recepciones parciales de la obra, en los casos siguientes:

- A) Cuando sin estar concluida la totalidad de la obra, la parte ejecutada se ajuste a lo convenido, y pueda ser utilizada a juicio de "EL H. AYUNTAMIENTO" en este caso se liquidará al contratista el valor de la obra recibida.
- B) Cuando "EL H. AYUNTAMIENTO" acuerde suspender la obra, y lo ejecutado se ajuste a lo pactado. en este caso se pagará A "EL CONTRATISTA" el precio de lo ejecutado hasta la fecha de la suspensión.
- C) Cuando de común acuerdo "EL H. AYUNTAMIENTO" y "EL CONTRATISTA" convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, en este caso la obra que se reciba, se liquidara en la forma que las partes convengan.
- D) Cuando "EL H. AYUNTAMIENTO" rescinda el contrato en los términos de la cláusula décima novena, en este caso la recepción parcial quedara a juicio de "EL H. AYUNTAMIENTO" el que liquidara el importe de los trabajos que decida recibir.
- E) "EL CONTRATISTA" notificara a "EL H. AYUNTAMIENTO" la terminación de los trabajos que le fueron encomendados y este verificara que estén debidamente concluidos y dentro del plazo pactado.
- F) Las análogas a juicio de "EL H. AYUNTAMIENTO"

Tanto en el caso de recepción normal de la obra, como en aquellos a que se refieren los incisos anteriores, se procederá a recibir la obra de que se trate, dentro de un plazo de quince días naturales contados a partir de su terminación, o de la fecha en que se presente, alguna de las situaciones previstas en el párrafo precedente, levantándose al efecto el acta respectiva, y se procederá a formular la liquidación que corresponda.



Contrato No. 2026300300028
Página 14 de 20



Si al recibirse las obras y efectuarse la liquidación o estimación final existen responsabilidades comprobadas para con "EL H. AYUNTAMIENTO", a cargo de "EL CONTRATISTA", el importe de las mismas se deducirá de las cantidades pendientes de cubrirse por trabajos ejecutados y, si no fueren suficientes, se hará efectiva de la fianza otorgada por "EL CONTRATISTA".

Si al recibirse las obras existieren reclamaciones de "EL CONTRATISTA" pendientes de resolverse, se decidirá de inmediato sobre las mismas, pero siempre dentro del plazo de 30 días, a partir de la fecha de recepción.

La recepción de las obras y la liquidación de su importe se efectuará sin perjuicio de las deducciones que deban hacerse por concepto de retenciones o sanciones, en los términos de este contrato.

DÉCIMA SEXTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. - "EL H. AYUNTAMIENTO" podrá suspender temporalmente en todo o parte y en cualquier momento, los trabajos contratados por causas justificadas o por razones de interés general, avisando por escrito a "EL CONTRATISTA" haciendo mención en dicho escrito de las causas que originaron dicha suspensión.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, posteriormente, lo hará del conocimiento de "EL H. AYUNTAMIENTO" y de la h. legislatura del estado, a más tardar el ultimo día hábil de cada mes, mediante un informe que se referirá a los actos llevados a cabo en el mes calendario inmediato anterior sin que ello implique su terminación definitiva. en este caso "EL H. AYUNTAMIENTO" designará a los servidores públicos que podrán ordenar la suspensión.

Cuando se determine la suspensión de la obra por causas imputables a "EL H. AYUNTAMIENTO" este pagará los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, el cual podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Si los trabajos han de continuarse, se deberá elaborar un convenio adicional, dentro del cual se establezcan los nuevos plazos, costos y monto de las fianzas para el cumplimiento del contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. - "EL H. AYUNTAMIENTO" podrá suspender temporalmente, sin responsabilidad para este, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada. "EL H. AYUNTAMIENTO" designará a los servidores

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TESORERIA
2026 - 2029
CAMERINO Z. MENDOZA, VER.

Contrato No. 2026300300028
Página 15 de 20



públicos que podrán ordenar la suspensión y determinar, en su caso, la temporalidad de ésta, la que no podrá ser indefinida.

Asimismo, podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general y en aquellos casos que refiere el reglamento de la Ley De Obras Publicas Y Servicios Relacionados Con Ellas Del Estado De Veracruz De Ignacio De La Llave, existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al interés público.

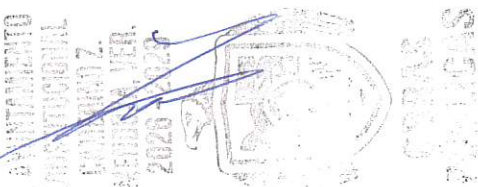
DÉCIMA OCTAVA. MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE. los materiales y equipos de instalación permanente que en su caso "EL H. AYUNTAMIENTO" suministre a "EL CONTRATISTA" o que este adquiera para destinarlos a los trabajos encomendados en la cláusula primera de este contrato, quedara bajo la custodia de este último, quien se obliga a conservarlos en perfecto estado y darles el uso para el cual fueron suministrados o adquiridos, debiendo acreditar su aplicación mediante la documentación que proporcione a la residencia de supervisión.

DÉCIMA NOVENA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL H. AYUNTAMIENTO" podrá, en cualquier momento, rescindir administrativa o judicialmente este contrato por causas de interés general o cuando "EL CONTRATISTA" contravenga las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley De Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Ellas Del Estado De Veracruz De Ignacio De La Llave y demás disposiciones administrativas sobre la materia; así como por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se estipulan en el presente contrato, sin responsabilidad para "EL H. AYUNTAMIENTO", independientemente de aplicar las penas convencionales conforme a lo establecido en el contrato y hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

Cuando "EL H. AYUNTAMIENTO" determine justificadamente la rescisión administrativa del contrato, la decisión se comunicará por escrito a "EL CONTRATISTA", exponiendo las razones que al respecto se tuvieron, para que este dentro del término de veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga, teniendo "el h. ayuntamiento" que dictar resolución diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de "EL CONTRATISTA".

Son Causales De Rescisión, Las Que A Continuación Se Señalan:

A) Si por causas imputables a "EL CONTRATISTA", este no inicia o reanuda los trabajos objeto del contrato en la fecha en que por escrito señale "EL H. AYUNTAMIENTO".



Contrato No. 2026300300028
Página 16 de 20



B) Si "EL CONTRATISTA" suspende injustificadamente los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que "EL H. AYUNTAMIENTO" hubiera rechazado por defectuosos, por no ajustarse a lo convenido.

C) Si "EL CONTRATISTA" no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en los términos de referencia o sin motivo justificado no acata las órdenes que por escrito le dé "EL H. AYUNTAMIENTO".

D) Si "EL CONTRATISTA" no da cumplimiento al programa de trabajo y a juicio de "EL H. AYUNTAMIENTO" el atraso puede dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.

E) Si "EL CONTRATISTA" está sujeto a un procedimiento de suspensión de pagos o de quiebra.

F) Si subcontrata parte de los trabajos objeto del contrato no autorizados POR "EL H. AYUNTAMIENTO".

G) Si "EL CONTRATISTA" no presenta oportunamente a "EL H. AYUNTAMIENTO" las pólizas de fianza que se refiere la cláusula décima del presente contrato, o cuando aun presentándolas, estas no satisfagan las condiciones estipuladas.

H) La violación al secreto profesional o la divulgación a terceras personas de la información confidencial que "EL H. AYUNTAMIENTO" proporcione a "EL CONTRATISTA".

I) En general, por incumplimiento de parte de "EL CONTRATISTA" a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato y sus anexos y de las leyes y reglamentos aplicables.

J) En caso de incumplimiento o violación por parte de "EL CONTRATISTA" de cualquiera de las estipulaciones del contrato, "EL H. AYUNTAMIENTO" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convenidas, o declarar la rescisión conforme al procedimiento que se señala en la cláusula décima novena del presente contrato.

VIGÉSIMA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. - En caso de rescisión "el h. ayuntamiento" procederá a hacer efectivas las garantías absteniéndose de cubrir los importes resultantes de trabajos presentados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá efectuarse dentro de los cuarenta (40) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión. en dicho finiquito deberá preverse el sobre costo de los trabajos aún no presentados y que se encuentren atrasados conforme al programa vigente; lo anterior es sin perjuicio de otras responsabilidades de "EL CONTRATISTA" que pudiesen existir. "EL CONTRATISTA" tiene el derecho de inconformarse por escrito ante la autoridad municipal



Contrato No. 2026300300028
Página 17 de 20



correspondiente dentro de los diez días hábiles siguientes de la fecha de recepción de la notificación motivo de rescisión, para lo cual deberá acompañar las pruebas documentales que considere.

VIGÉSIMA PRIMERA. PENAS CONVENCIONALES. - A fin de constatar que "EL CONTRATISTA" ejecute las obras contratadas conforme al programa aprobado y que es parte integrante de este contrato, "EL H. AYUNTAMIENTO" comparara quincenalmente el avance de las mismas, conviniendo que la obra mal ejecutada se tendrá por no realizada.

En caso de atraso en la ejecución de los trabajos durante la vigencia del programa de ejecución general de los mismos, "EL H. AYUNTAMIENTO" aplicará retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha que se determine el atraso, las cuales serán calculadas en función del avance en la ejecución de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactadas en el contrato. se calculará la retención aplicando el 5 al millar al importe de los trabajos no ejecutados, multiplicado por cada día de atraso correspondiente al periodo en que debieron ejecutarse esos conceptos. dichas retenciones podrán ser recuperadas por "EL CONTRATISTA" en las siguientes estimaciones, si regularizan los tiempos de atraso conforme al citado programa.

Las penas convencionales se aplicarán por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a "EL CONTRATISTA", determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada para la conclusión total de la obra. por lo anterior, la retención aplicada, tendrá el carácter de definitiva y se aplicará como pena convencional si "EL CONTRATISTA" no concluye los trabajos en la fecha pactada; en este caso, el monto de la pena convencional seguirá incrementándose hasta la fecha en que se terminen totalmente los trabajos programados, o que se rescinda el contrato por parte de "el h. ayuntamiento", aplicándose el 5 al millar al importe de los trabajos faltantes de ejecutar en la fecha de terminación programada, por cada día de atraso.

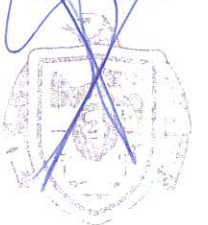
"EL H. AYUNTAMIENTO" verificara también la calidad de la obra y cuando los trabajos no se hubieren apegado a las normas y especificaciones respectivas, procederán a practicar una evaluación para determinar, la reposición de los trabajos mal ejecutados, o la aplicación de una deductiva en proporción a las deficiencias observada, cuyo valor se hará efectivo en la siguiente estimación. si se determina la reposición, se aplicará una retención del valor de los trabajos mal ejecutados que solo se devolverá si "EL CONTRATISTA" cumple a satisfacción con los trabajos contratados.

Las penas convencionales señaladas anteriormente, son independientes de la facultad que tiene "EL H. AYUNTAMIENTO" para exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



Contrato No. 2026300300028
Página 18 de 20



VIGÉSIMA SEGUNDA. TRABAJOS EXTRAORDINARIOS. - Los trabajos extraordinarios no incluidos en este contrato serán solicitados a "EL CONTRATISTA" por "EL H. AYUNTAMIENTO" asentándolo en la "BITÁCORA DE OBRA", y a partir de la fecha en que se asiente "el contratista" dispone de 5 (cinco) días hábiles para presentar el costo de dichos trabajos, considerando lo establecido en el procedimiento de ajuste de costos estipulado en la cláusula tercera y en la normatividad que al respecto exista.

"EL H. AYUNTAMIENTO" comunicara a "EL CONTRATISTA" la autorización para iniciar los trabajos extraordinarios asentándolo en la "BITÁCORA DE OBRA".

VIGÉSIMA TERCERA. CONTROL DE CALIDAD Y PRUEBAS DE LABORATORIO. - "EL H. AYUNTAMIENTO" realizara los pagos por este concepto a las personas físicas o morales designadas para ello.

VIGÉSIMA CUARTA. LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN. - Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley De Obras Publicas Y Servicios Relacionados Con Ellas Del Estado De Veracruz De Ignacio De La Llave, y disposiciones administrativas que le sean aplicables a la materia.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no este expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción competencia de los tribunales con residencia en la Ciudad De Orizaba, Veracruz De Ignacio de la llave, renunciando al fuero que, por razones de su domicilio actual o futuro, pudiera corresponderle.

En los anteriores términos dejan las partes celebrado el presente contrato y debidamente enteradas del contenido, alcance y fuerza legal de las cláusulas que lo integran y que en el mismo no existe error, dolo o lesión, obligándose a no invalidarlo por ninguna de dichas causas y previa lectura del mismo, siendo las **09:30 horas del día 12 de junio de 2026** lo ratifican y firman de conformidad:

Los contratantes

Por "EL H. AYUNTAMIENTO"

Mtro. Gustavo Sánchez Ortiz
Presidente Municipal

Lic. María Eugenia García Linares
Síndica Única Municipal

Contrato No. 2026300300028
Página 19 de 20



por "EL CONTRATISTA"

GRUPO HIGASA S.A. DE C.V.
Jean Marco Maldonado Morales

Testigos

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
**ORGANO INTERNO
DE CONTROL**
2026 - 2029
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.

L.C.P. Angélica López Portillo
Titular del Órgano Interno de Control

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029

Ing. Luis Donald Morales Reyes
Director De Obras Públicas

**OBRAS
PÚBLICAS**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TESORERIA
Mtra. Larissa Olimpia Ramirez Alvarez
Tesorera Municipal

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029

SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029

PRESIDENCIA

Esta hoja de firmas es continuación de la hoja 19 del contrato de obra pública celebrado con **GRUPO HIGASA S.A. DE C.V.**, referente a "Rehabilitación De Alumbrado Público (Obra) En Av. José Ma. Morelos Entre Av. Ferrocarril A Calle José Neira, En Calle Francisco I. Madero Entre Av. Benito Juárez A Calle Francisco Zarco, En Distintas Colonias De Ciudad Mendoza, Municipio De Camerino Z. Mendoza, Ver." con número de contrato **2026300300028**, de fecha **12 de junio de 2026**, en el municipio de **Camerino Z. Mendoza, Veracruz**.

Contrato No. **2026300300028**
Página 20 de 20



Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
Licitación Numero: CZM/OP/INV3/2026300300028
Fuente de Financiamiento: FAISMUN 2026

Camerino Z. Mendoza, Ver. a 18 de mayo de 2026.

MANTENIMIENTOS & CONSTRUCCIONES
INDUCTRIALESY CIVILES RF S. DE R.L. DE C.V.

C. Hilda Roas Ruiz

Calle Bugambilia No. 701, colonia Prado, Ciudad Mendoza, Camerino Z. Mendoza, C.P. 94740.

Presente. -

El H. Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, Ver., tiene el agrado de Invitarlo a participar en el concurso de Licitación número: **CZM/OP/INV3/2026300300028**, mediante la modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, bajo la contratación de precios unitarios y tiempo determinado, conforme lo marca el Artículo 36, fracción II, párrafo sexto, artículo 51 y 54 fracción I de la ley número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, referente a la Obra: **"Rehabilitación De Alumbrado Público (Obra) En Av. José Ma. Morelos Entre Av. Ferrocarril A Calle José Neira, En Calle Francisco I. Madero Entre Av. Benito Juárez A Calle Francisco Zarco, En Distintas Colonias De Ciudad Mendoza. Municipio De Camerino Z. Mendoza."** bajo el número de Obra: **2026300300028**, que se realizará en La cabecera municipal, localidad Ciudad Mendoza perteneciente al Municipio de Camerino Z. Mendoza, Veracruz. perteneciente al **Fondo De Aportaciones Para La Infraestructura Social Municipal Y De Las Demarcaciones Territoriales (FAIMSUN 2026)**, la cual dicha obra forma parte de nuestro programa de Inversión del ejercicio 2026.

[Firma manuscrita]
D

-----Acontecimientos del Proceso Licitatorio-----

Evento	Fecha	Hora
Aceptación y entrega de bases de contratación:	19 de mayo de 2026	10:00 a 15:00 hrs
Visita al Sitio de Obra:	20 de mayo de 2026	10:00 hrs
Junta de Aclaraciones:	21 de mayo de 2026	10:00 hrs
Presentación y Apertura de las Propuestas.	02 de junio de 2026	11:00 hrs
Notificación de fallo:	11 de junio de 2026	11:00 hrs
Firma del Contrato.	12 de junio de 2026	09:30 hrs
Modalidad de Contratación:	A precios unitarios y tiempo determinado.	
Anticipo:	Se otorgará un equivalente del 30% del monto que resulte adjudicado.	



Dirección de Obras Publicas
Tel.: 272 726 7035
Página 1 de 2



Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
Licitación Numero: CZM/OP/INV3/2026300300028
Fuente de Financiamiento: FAISMUN 2026

Periodo previsto de la ejecución de la obra:	Inicio de Obra: 15 de junio de 2026 Término de Obra: 15 de agosto de 2026 (62 días naturales de calendario)
--	---

Teniendo como punto de reunión en cada uno de los eventos expuestos en la oficina de la Dirección de Obras Publicas Ubicada en la planta baja del H. Ayuntamiento, solicitando llegar de preferencia con diez minutos de anticipación.

Documentos que deberán presentar las empresas que acepten participar en la siguiente invitación para su respectiva entrega de bases:

- I. La carta de aceptación a participar en la licitación de invitación a cuando menos tres personas en consideración, manifestando expresamente el compromiso de presentar la respectiva propuesta en tiempo y forma, dirigida a Ing. Luis Donaldo Morales Reyes, Director De Obras Públicas.
- II. Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. En caso de ser extranjero deberá acreditar su legal estancia y calidad migratoria. (Art. 42 de la Ley número 233 LOPSRE), dirigido a Ing. Luis Donaldo Morales Reyes, Director De Obras Públicas.

Sin más por el momento, me despido de ustedes, quedando a sus apreciables ordenes

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026-2029

Ing. Luis Donaldo Morales Reyes
Director De Obras Publicas
H. Ayuntamiento Camerino Z. Mendoza Ver.



Dirección de Obras Publicas
Tel.: 272 726 7035
Página 2 de 2





Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
Licitación Numero: CZM/OP/INV3/2026300300028
Fuente de Financiamiento: FAISMUN 2026

Camerino Z. Mendoza, Ver. a 18 de mayo de 2026.

GRUPO HIGASA S.A. DE C.V.
C. Jean Marco Maldonado Morales.

Av. De Las Américas No.140 Int. 1102b, Col. Las Américas, Boca Del Rio, Veracruz Ignacio De La Llave, C.P. 94298.

Presente. -

El H. Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, Ver., tiene el agrado de Invitarlo a participar en el concurso de Licitación número: **CZM/OP/INV3/2026300300028**, mediante la modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, bajo la contratación de precios unitarios y tiempo determinado, conforme lo marca el Artículo 36, fracción II, párrafo sexto, artículo 51 y 54 fracción I de la ley número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, referente a la Obra: **"Rehabilitación De Alumbrado Público (Obra) En Av. José Ma. Morelos Entre Av. Ferrocarril A Calle José Neira, En Calle Francisco I. Madero Entre Av. Benito Juárez A Calle Francisco Zarco, En Distintas Colonias De Ciudad Mendoza. Municipio De Camerino Z. Mendoza."** bajo el número de Obra: **2026300300028**, que se realizará en La cabecera municipal, localidad Ciudad Mendoza perteneciente al Municipio de Camerino Z. Mendoza, Veracruz. perteneciente al **Fondo De Aportaciones Para La Infraestructura Social Municipal Y De Las Demarcaciones Territoriales (FAISMUN 2026)**, la cual dicha obra forma parte de nuestro programa de Inversión del ejercicio 2026.

-----Acontecimientos del Proceso Licitatorio-----

Evento	Fecha	Hora
Aceptación y entrega de bases de contratación:	19 de mayo de 2026	10:00 a 15:00 hrs
Visita al Sitio de Obra:	20 de mayo de 2026	10:00 hrs
Junta de Aclaraciones:	de mayo de 2026	10:00 hrs
Presentación y Apertura de las Propuestas.	02 de junio de 2026	11:00 hrs
Notificación de fallo:	11 de junio de 2026	11:00 hrs
Firma del Contrato.	12 de junio de 2026	09:30 hrs
Modalidad de Contratación:	A precios unitarios y tiempo determinado.	
Anticipo:	Se otorgará un equivalente del 30% del monto que resulte adjudicado.	

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



Dirección de Obras Publicas

Tel.: 272 726 7035

Página 1 de 2



Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
Licitación Numero: CZM/OP/INV3/2026300300028
Fuente de Financiamiento: FAISMUN 2026

Periodo previsto de la ejecución de la obra:	Inicio de Obra: 15 de junio de 2026 Término de Obra: 15 de agosto de 2026 (62 días naturales de calendario)
--	---

Teniendo como punto de reunión en cada uno de los eventos expuestos en la oficina de la Dirección de Obras Publicas Ubicada en la planta baja del H. Ayuntamiento, solicitando llegar de preferencia con diez minutos de anticipación.

Documentos que deberán presentar las empresas que acepten participar en la siguiente invitación para su respectiva entrega de bases:

- I. La carta de aceptación a participar en la licitación de invitación a cuando menos tres personas en consideración, manifestando expresamente el compromiso de presentar la respectiva propuesta en tiempo y forma, dirigida a Ing. Luis Donaldo Morales Reyes, Director De Obras Públicas.
- II. Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. En caso de ser extranjero deberá acreditar su legal estancia y calidad migratoria. (Art. 42 de la Ley número 233 LOPSRE), dirigido a Ing. Luis Donaldo Morales Reyes, Director De Obras Públicas.

Sin más por el momento, me despido de ustedes, quedando a sus apreciables ordenes

**A. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029**

Ing. Luis Donaldo Morales Reyes
Director De Obras Publicas
H. Ayuntamiento Camerino Z. Mendoza Ver.

**OBRAS
PÚBLICAS**

Dirección de Obras Publicas
Tel.: 272 726 7035
Página 2 de 2



Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
Licitación Numero: CZM/OP/INV3/2026300300028
Fuente de Financiamiento: FAISMUN 2026

Camerino Z. Mendoza, Ver. a 18 de mayo de 2026.

DISCRICAR S.A. DE C.V.

C. Iván Robert Sánchez Camacho

Calle 3 No. Lote 47 Int.215, Colonia Linda Vista, Boca Del Rio, Veracruz Ignacio De La Llave, C.P. 94295.

Presente. -

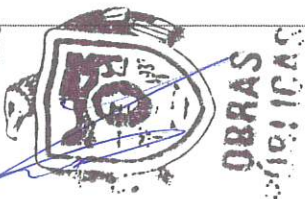
El H. Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, Ver., tiene el agrado de Invitarlo a participar en el concurso de Licitación número: **CZM/OP/INV3/2026300300028**, mediante la modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, bajo la contratación de precios unitarios y tiempo determinado, conforme lo marca el Artículo 36, fracción II, párrafo sexto, artículo 51 y 54 fracción I de la ley número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, referente a la Obra: **"Rehabilitación De Alumbrado Público (Obra) En Av. José Ma. Morelos Entre Av. Ferrocarril A Calle José Neira, En Calle Francisco I. Madero Entre Av. Benito Juárez A Calle Francisco Zarco, En Distintas Colonias De Ciudad Mendoza. Municipio De Camerino Z. Mendoza."** bajo el número de Obra: **2026300300028**, que se realizará en La cabecera municipal, localidad Ciudad Mendoza perteneciente al Municipio de Camerino Z. Mendoza, Veracruz. perteneciente al **Fondo De Aportaciones Para La Infraestructura Social Municipal Y De Las Demarcaciones Territoriales (FAISMUN 2026)**, la cual dicha obra forma parte de nuestro programa de Inversión del ejercicio 2026.

(Firma manuscrita)

-----Acontecimientos del Proceso Licitatorio-----

Evento	Fecha	Hora
Aceptación y entrega de bases de contratación:	19 de mayo de 2026	10:00 a 15:00 hrs
Visita al Sitio de Obra:	20 de mayo de 2026	10:00 hrs
Junta de Aclaraciones:	de mayo de 2026	10:00 hrs
Presentación y Apertura de las Propuestas.	02 de junio de 2026	11:00 hrs
Notificación de fallo:	11 de junio de 2026	11:00 hrs
Firma del Contrato.	12 de junio de 2026	09:30 hrs
Modalidad de Contratación:	A precios unitarios y tiempo determinado.	
Anticipo:	Se otorgará un equivalente del 30% del monto que resulte adjudicado.	

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



Dirección de Obras Publicas

Tel.: 272 726 7035

Página 1 de 2



Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
Licitación Numero: CZM/OP/INV3/2026300300028
Fuente de Financiamiento: FAISMUN 2026

Periodo previsto de la ejecución de la obra:	Inicio de Obra: 15 de junio de 2026 Término de Obra: 15 de agosto de 2026 (62 días naturales de calendario)
--	---

Teniendo como punto de reunión en cada uno de los eventos expuestos en la oficina de la Dirección de Obras Publicas Ubicada en la planta baja del H. Ayuntamiento, solicitando llegar de preferencia con diez minutos de anticipación.

Documentos que deberán presentar las empresas que acepten participar en la siguiente invitación para su respectiva entrega de bases:

- I. La carta de aceptación a participar en la licitación de invitación a cuando menos tres personas en consideración, manifestando expresamente el compromiso de presentar la respectiva propuesta en tiempo y forma, dirigida a Ing. Luis Donaldo Morales Reyes, Director De Obras Públicas.
- II. Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. En caso de ser extranjero deberá acreditar su legal estancia y calidad migratoria. (Art. 42 de la Ley número 233 LOPSRE), dirigido a Ing. Luis Donaldo Morales Reyes, Director De Obras Públicas.

Sin más por el momento, me despido de ustedes, quedando a sus apreciables ordenes

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029

Ing. Luis Donaldo Morales Reyes
Director De Obras Publicas
H. Ayuntamiento Camerino Z. Mendoza Ver.



**OBRAS
PÚBLICAS**

Dirección de Obras Publicas

Tel.: 272 726 7035

Página 2 de 2





Dirección De Obras Públicas
Bases De Contratación
Al Concurso De Licitación No.: CZM/OP/INV3/2026300300028
Invitación A Cuando Menos Tres Personas
No. De Obra: 2026300300028

El H. Ayuntamiento Constitucional De Camerino Z. Mendoza, Veracruz, con base en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos; art. 113 de la Ley Orgánica Del Municipio Libre Y Demás Relativos De La Ley De Obras Publicas Y Servicios Relacionados Con Ellas Del Estado De Veracruz De Ignacio De La Llave Y Su Reglamento ha convocado a participar en la invitación a cuando menos tres personas, número **2026300300028**, para la realización de la obra: **“Rehabilitación De Alumbrado Público (Obra) En Av. José Ma. Morelos Entre Av. Ferrocarril A Calle José Neira, En Calle Francisco I. Madero Entre Av. Benito Juárez A Calle Francisco Zarco, En Distintas Colonias De Ciudad Mendoza. Municipio De Camerino Z. Mendoza.”**, ubicada en Av. José Ma. Morelos Entre Av. Ferrocarril A Calle José Neira, En Calle Francisco I. Madero Entre Av. Benito Juárez A Calle Francisco Zarco en la localidad de Ciudad Mendoza, por lo que los interesados deberán sujetarse a las correspondientes:

Las que deberán sujetarse los participantes a la Invitación A Cuando Menos Tres Personas con número de Licitación **CZM/OP/INV3/2026300300028**, relativa a la obra: **“Rehabilitación De Alumbrado Público (Obra) En Av. José Ma. Morelos Entre Av. Ferrocarril A Calle José Neira, En Calle Francisco I. Madero Entre Av. Benito Juárez A Calle Francisco Zarco, En Distintas Colonias De Ciudad Mendoza. Municipio De Camerino Z. Mendoza.”**, en la ciudad de Camerino Z. Mendoza, Veracruz.

-----Listado de Acontecimientos al concurso de Licitación-----		
Evento	Fecha	Hora
Aceptación y entrega de bases de contratación:	19 de mayo de 2026	10:00 a 15:00 hrs
Visita al Sitio de Obra:	20 de mayo de 2026	10:00 hrs
Junta de Aclaraciones:	21 de mayo de 2026	10:00 hrs
Presentación y Apertura de las Propuestas.	02 de junio de 2026	11:00 hrs
Notificación de fallo:	11 de junio de 2026	11:00 hrs
Firma del Contrato.	12 de junio de 2026	09:30 hrs
Anticipo:	Se otorgará un equivalente del 30% del monto que resulte adjudicado.	
Periodo previsto de la ejecución de la obra:	Inicio de Obra: 15 de junio de 2026 Término de Obra: 15 de agosto de 2026 (62 días naturales de calendario)	

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



OBRAS
PÚBLICAS

Licitación No.: CZM/OP/INV3/2026300300028
Dirección de Obras Publicas
Tel.: 272 726 7035

Página 1 de 13



I.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA.

PRIMERA. - La obra objeto del presente concurso es la que se describe en cantidad y especificación en el anexo correspondiente al catálogo de conceptos y cantidades de obra de las presentes bases de la invitación.

SEGUNDA. -El participante en quien recaiga la asignación del contrato, deberá entregar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la suscripción del contrato una fianza a favor de la tesorería del H. Ayuntamiento De Camerino Z. Mendoza, una fianza equivalente al 100% del anticipo recibido, una fianza para garantizar el cumplimiento del contrato (10% del monto contratado sin I.V.A.), y una fianza de vicios ocultos al concluir los trabajos contratados, por un término mínimo de un año (10% del monto total ejercido); tal como lo establecen los artículos 53, 56 y 57 de Ley De Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Ellas Del Estado De Veracruz De Ignacio De La Llave.

TERCERA. - Los recursos asignados para la realización de la obra objeto de esta invitación a cuando menos tres personas son del **Fondo De Aportaciones Para La Infraestructura Social Municipal Y Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal Para Este Ejercicio 2026 (FAISMUN 2026)**

CUARTA. - La obra se llevar a cabo a precio unitario y tiempo determinado, la convocante no proporcionará materiales y, el concursante reconoce que tomará en consideración las condiciones generales y especiales del lugar donde se construirá la obra, el desconocimiento de las condiciones anteriores en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación al precio consignado en su proposición.

El participante deberá sostener sus precios establecidos en la propuesta hasta el término de la realización de la obra.

QUINTA. -Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta será totalmente a su cargo, liberando al H. Ayuntamiento de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la invitación a cuando menos tres personas.

SEPTIMA. - La ejecución de la obra será de acuerdo a las bases de la invitación, completándose con las indicaciones de la Dirección De Obras Públicas del H. Ayuntamiento para la correcta interpretación de los planos, la obra se ejecutará según el programa propuesto por el participante.

Inicio De Los Trabajos.	Termino De Los trabajos.
15 de junio de 2026	15 de agosto de 2026

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



OBRAS
PÚBLICAS

Licitación No.: CZM/OP/INV3/2026300300028
Dirección de Obras Publicas
Tel.: 272 726 7035

Página 2 de 13



En esta invitación, no se permitirá la subcontratación de cualquiera de los conceptos de obra a ejecutar.

II.- ATRIBUCIONES DEL COMITÉ QUE CONOCERA Y RESOLVERA SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN.

SEPTIMA. - La evaluación de las propuestas será a cargo del comité de obras públicas y servicios relacionados con ellas, este comité tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la invitación a cuando menos tres personas.

Comité De Obras Publicas Y Servicios Relacionados Con Ellas Sera La Única Autoridad Facultada Para Desechar Cualquier Proposición Que No Sea Presentada Conforme A Lo Dispuesto En La Invitación Y Las Presentes Bases Y Sus Anexos.

Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio del comité de obras públicas y servicios relacionados con ellas será el ubicado en la sede del H. Ayuntamiento constitucional, en la dirección de obras públicas de la ciudad de Camerino Z. Mendoza, Veracruz, con teléfonos: **01-272 726 7035**.

III.- PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

OCTAVA. - El procedimiento de la presente invitación a cuando menos tres personas, se compondrá de la siguiente forma inscripción y entrega de bases visita de obra junta de aclaraciones, acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, notificación de fallo.

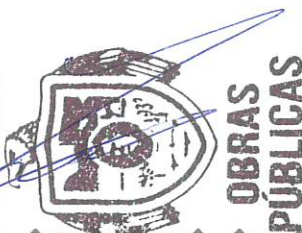
Al acto señalado en el inciso iv) bastara que la persona que asista a dicho acto presente carta poder simple firmada por el representante legal de la empresa haciendo referencia a dicho acto en particular ya la presente invitación a cuando menos tres personas.

IV.- INSCRIPCION Y ENTREGA DE BASES

NOVENA. - Las bases estarán disponibles en la dirección de obras públicas del H. Ayuntamiento,

Fecha	Hora
19 de mayo de 2026	10:00 A 15:00HRS.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



Licitación No.: CZM/OP/INV3/2026300300028
Dirección de Obras Publicas
Tel.: 272 726 7035

Página 3 de 13



Las empresas que acepten en la presente invitación a participar deberán presentar su carta de aceptación por escrito.

V.- VISITA DE OBRA

DECIMA. - Siendo el punto de reunión la dirección de obras públicas con la finalidad de considerar las dificultades de ejecución de la obra, dicha visita se considera de carácter optativo y en caso de no poder asistir el representante de la empresa aceptará que presente por escrito a la persona que lo sustituirá.

Fecha	Hora
20 de mayo de 2026	10:00 hrs

VI.- JUNTA DE ACLARACIONES

DECIMA PRIMERA. - Cualquier duda o aclaración con respecto a las bases de la invitación y la visita de obra, será atendida y resuelta en la junta de aclaraciones, la cual será optativa y se llevará a cabo, en la coordinación de obras públicas.

Fecha	Hora
21 de mayo de 2026	10:00 hrs

En la junta solo se dará respuesta a las preguntas que sean presentadas en tiempo y forma por los participantes, las cuales se detallaran en el acta que se levante para tal efecto concluido el evento, se elaborará acta circunstanciada que deberán rubricar todos los asistentes a la misma; la omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido.

En caso de que alguna de las empresas participantes resulte adjudicada esta acta pasara a ser parte integral del contrato correspondiente.

VII.- ACTO DE REGISTRO, RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS

DECIMA SEGUNDA. - Documentación que deberá presentar el licitante para su registro previo al acto de presentación de las proposiciones:

1.- Documentación que acredite la personalidad del representante que participara en los actos de registro, presentación y apertura de las proposiciones.



Licitación No.: CZM/OP/INV3/2026300300028
Dirección de Obras Públicas
Tel.: 272 726 7035

Página 4 de 13



Para las personas morales: credencial de elector, carta poder simple o poder notarial para personas físicas: acta de nacimiento y credencial de elector, en caso de asistir otra persona en su representación esta deberá presentar carta poder simple o poder notarial. Esta documentación deberá presentarse por separado de la documentación que integra la propuesta técnica y económica, presentando copia fotostática simple y su original para cotejo.

DECIMA TERCERA. - La presentación de las propuestas se efectuará en la **sala de cabildo del H. Ayuntamiento**, cita en la **planta alta del palacio municipal** de esta ciudad.

Fecha	Hora
02 de junio de 2026	11:00 hrs

Se deberá presentar en un solo sobre, claramente identificado en su parte exterior con el nombre de la empresa, número de invitación, descripción de la obra y cerrado en forma inviolable, debiendo presentar en carpetas separadas la documentación de la propuesta técnica y la propuesta económica, el cual deberá contener los documentos que se relacionan a continuación según el orden descrito.

Al acto de recepción y apertura deberá concurrir únicamente un representante por persona física o moral participante, misma que deberá registrarse media hora antes de su inicio.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el comité de obras públicas y servicios relacionados con ellas no permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, servidor público ajeno al acto.

DECIMA CUARTA. - Iniciado el acto de recepción de las proposiciones y apertura de proposiciones técnicas, se pasará lista de asistencia de los participantes procediendo estos a entregar en sobre cerrados sus respectivas proposiciones al presidente del comité de obras públicas y servicios relacionados con ellas acto seguido, el presidente del comité les mostrara, a los asistentes para comprobar que no ha sido violados y procederá abrir los sobres correspondientes a la propuesta técnica y económica de cada una de las empresas participantes ante la presencia de todos.

Para efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de invitación a cuando menos tres personas, se anotara en el formato de verificación de los documentos que el licitantes entregue, el resultado de la revisión cuantitativa de la proposición a lo que respecta la parte técnica y económica; y se dará lectura a la parte sustantiva de las proposiciones, mencionando los montos totales de la propuesta sin incluir el I.V.A y con I.V.A., y garantías de la proposiciones.

El análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante a través de la dirección de obras públicas al realizar la evaluación de las mismas



Licitación No.: CZM/OP/INV/3/2026300300028
Dirección de Obras Públicas
Tel.: 272 726 7035

Página 5 de 13



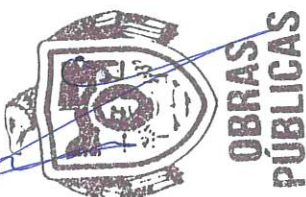
DECIMA QUINTA. · Las ofertas recibidas deberán firmarse, por lo menos, en las partes correspondientes a los aspectos económicos (presupuesto de obra y programa de ejecución), por las tres empresas participantes y por los miembros del comité de obras públicas y servicios relacionados con ellas.

DECIMA SEXTA. · Se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar las proposiciones recibidas, sus importes y las observaciones que manifiesten los participantes, entregándose a cada uno de ellos copia del acta, misma que será firmada por todos los asistentes al acto.

El comité de obras públicas y servicios relacionados con ellas será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en la invitación, las presentes bases y sus anexos, teniendo en cuenta que será causa de descalificación la omisión de la presentación de alguno de los documentos requeridos en las mismas.

Documentos Que Integran La Propuesta Técnica	
T 1.1	Copia Del Tarjetón Del Padrón De Contratistas Inscrito de la SEFIPLAN Del Estado De Veracruz De Ignacio De La Llave, Vigente A La Fecha De Presentación Y Apertura De Propositiones.
T 2.1	Acta de visita al sitio de la obra, firmada por los representantes de la dirección de obras públicas del H. Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, Veracruz, anexando escrito, donde haga constar que conoce el sitio de los trabajos y todas las características físicas del lugar, en papelería membretada de la empresa.
T 2.2	Acta de la junta de aclaraciones debidamente firmada por los representantes de la dirección de obras públicas del H. Ayuntamiento De Camerino Z. Mendoza, Veracruz, y por los asistentes a la misma la junta aclaratoria no es obligatoria, sin embargo, el licitante que no asista estará atendido a lo que en esa reunión se hubiere aclarado o decidido, no habiendo lugar a futuras aclaraciones.
T 3.1	Modelo del contrato debidamente firmado en forma autógrafa, en cada una de sus hojas, como aceptación de las condiciones pactadas. Anexos de las propuestas debidamente firmadas en forma autógrafa, en cada una de sus hojas, como aceptación de las condiciones pactadas.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



Licitación No.: CZM/OP/INV/3/2026300300028
Dirección de Obras Publicas
Tel.: 272 726 7035

Página 6 de 13

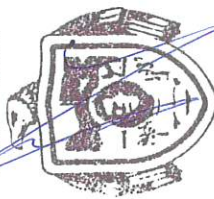


T 3.2	Las presentes bases y especificaciones proporcionado por el H. Ayuntamiento y rubricado en cada una de sus hojas.
T 3.3	Catálogo de conceptos proporcionado por el H. Ayuntamiento y rubricado en cada una de sus hojas
T 3.4	Plano de Proyecto Debidamente Rubricado En Cada Una De Sus Hojas.
T 4.1	Programa de ejecución de los trabajos en periodos mensuales y por concepto rubricado en cada una de sus hojas.
T 5.1	Invitación a participar, oficio de aceptación de obra, cartas, circulares y minutas complementarias a la licitación.

Documentos Que Integran La Propuesta Económica

E 1.1	Carta compromiso de la proposición en hoja membretada de la empresa debidamente requisitado y rubricado.
E 1.2	Garantía de seriedad para el sostenimiento de la proposición, por la cantidad equivalente al 5% del importe de su proposición sin I.V.A. mediante fianza otorgada por una institución de fianza debidamente acreditada, a favor del municipio de Camerino Z. Mendoza, Veracruz; o bien cheque certificado de caja expedido por el interesado con cargo a cualquier institución bancaria autorizada, el cual será devuelta o autorizada la cancelación de la fianza, según corresponda a los participantes, el día del fallo, reteniéndose la documentación del contratista al que se le sea asignada la obra, hasta la entrega de la fianza que garantice el cumplimiento del contrato.
E 2.1	Presupuesto de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios e importes parciales y el total de la proposición, incluyendo el I.V.A.
E 2.2	Explosión de insumos con importes totales de materiales, mano de obra, herramienta, equipo y maquinaria, y total del reporte a utilizarse puestos en la obra, desglosando el importe del flete en su caso.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



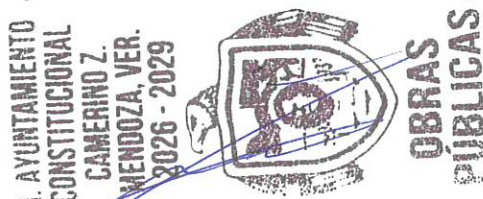
OBRAS
PUBLICAS

Licitación No.: CZM/OP/INV3/2026300300028
Dirección de Obras Publicas
Tel.: 272 726 7035

Página 7 de 13

E 3.1	Análisis Desglosado Del Porcentaje Del Costo Indirecto Propuesto
E 3.2	Presentar en hoja por separado el cargo por utilidad desglosado propuesto
E 3.3	Adjuntar el análisis correspondiente al financiamiento propuesto y el documento que respalde la tasa de interés utilizada en el cálculo.
E. 4.1	Análisis básicos y/o auxiliares (en caso de utilizar grupos de trabajo o cuadrilla y materiales como concretos, mortero, etc.)
E. 4.2	Relación de costos de mano de obra, desglosando el salario base y el factor de incremento por salario real, anexando análisis para la obtención de salario real de cada una de las categorías de la mano de obra a utilizar en la ejecución de los trabajos considerando U.M.A. del año vigente.
E 4.3	Análisis de costos horarios de la maquinaria y equipo.
E. 4.4	Análisis de precios unitarios de todos los conceptos del catálogo estructurados por costos indirectos, costo de financiamiento, cargos por utilidad y otros cargos
E. 4.5	Calculo de factor sobre costo
E. 5.1	Programa de ejecución, porcentajes y montos mensuales de los trabajos por concepto.
E. 5.2	Programa de utilización de materiales en montos, porcentajes y en periodos mensuales
E. 5.3	Programa de utilización de mano de obra en montos, porcentajes y en periodos mensuales
E. 5.4	Programa de utilización de maquinaria y equipo, en montos, porcentajes y en periodos mensuales

Para el análisis, calculo e integración de los precios unitarios, deberán considerarse los costos de mano de obra, materiales y demás insumos de la región; así mismo el cargo por maquinaria y equipo de construcción se determinará con base en el precio y rendimiento de estos, considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto del trabajo que se trate.



Licitación No.: CZM/OP/INV3/2026300300028
Dirección de Obras Públicas
Tel.: 272 726 7035

Página 8 de 13



El procedimiento de análisis los precios unitarios, podrá ser por el rendimiento por hora o turno.

Los costos indirectos estarán presentados como un porcentaje del costo directo, dichos costos de desglosaran en los correspondientes a la administración de oficinas centrales de la obra seguros y fianza, considerar dentro de los indirectos el señalamiento preventivo de la obra, restrictivo e informativo de obra en construcción como lo marca el manual de dispositivos para el control de tráfico en calles y carreteras de la SCT, colocar en lugares visibles durante el proceso de la obra señalamiento tipo, (para carril en doble sentido dentro de ciudad) especificado en las normas de la SCT, la elaboración de los letreros y la colocación de los mismos serán por cuenta del contratista y el costo deberá considerarlo en los indirectos de la obra, así como la seguridad e higiene referente al personal en tránsito.

El costo de financiamiento de los trabajos estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; para determinación de este costo deberán considerarse los gastos que realizara el contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá y la tasa que aplicara, debiendo adjuntarse el análisis correspondiente y el documento que respalde la tasa de interés (TIE) y/o cetes del año en curso) utilizada en el cálculo.

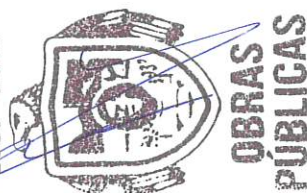
El cargo por utilidad será fijado por el contratista mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento.

Los conceptos del sistema para el retiro (SAR) y del fondo nacional para la vivienda de los trabajadores (INFONAVIT), deberán incluirse dentro del factor de salario real, así como el 3% a la nómina del año vigente.

Al formular su proposición, los proponentes reconocen en sus términos que:

1. Tomaron en consideración las condiciones climatológicas, topográficas y geológicas de la región, compenetrándose en las condiciones generales y especiales del lugar de la obra y, que el desconocimiento de las condiciones anteriores, en ningún caso servirá posteriormente para interponer inconformidad o reclamo alguno en cuanto a los procedimientos de la invitación, aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificaciones a los precios unitarios considerados en la proposición.
2. Los datos indicados en el documento catálogo de conceptos y en general en el proyecto para la elaboración de los precios unitarios son proporcionados por la dirección de obras públicas del H. Ayuntamiento únicamente a título informativo, por lo tanto, queda bajo responsabilidad del proponente juzgar las circunstancias que ocurran, de manera que si cualquiera de ellas resulta

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



OBRAS
PÚBLICAS

Licitación No.: CZM/OP/INV3/2026300300028
Dirección de Obras Públicas
Tel.: 272 726 7035

Página 9 de 13



diferente en la realidad a como se indica en el proyecto o hay diferencia con las cantidades de obra anotadas en el catálogo de conceptos, tales circunstancias no justifican futuras reclamaciones con relación a los precios unitarios propuestos.

3. Propondrán precios unitarios únicamente para los conceptos anotados en el documento catálogo de conceptos, y que no deberán proponerse alternativas que modifiquen lo estipulado en este pliego el concursante ganador podrá en su momento y mediante bitácora solicitar la revisión del precio unitario extraordinario de todos los conceptos que no estén considerados dentro del catálogo de conceptos proporción o por la dirección de obras públicas para la presente invitación.

En caso de encontrarse errores las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades obra anotadas por la dirección obras públicas del H. Ayuntamiento y los precios unitarios anotados con letra por el concursante de acuerdo con las correcciones que en su caso se hagan, se modificaran los importes parciales y la suma de ellos; el que resulte será el monto corregido para efectos de evaluación.

VIII.- GENERALES

DECIMA OCTAVA. - Todos los documentos que forman parte de esta invitación a cuando menos tres personas **deberán presentarse en original, en moneda nacional, en idioma español, en el orden indicado, rubricados en todas sus hojas por el representante legal de la empresa y firmados autógrafamente en la última hoja de cada uno de los documentos que forma parte de la misma, perforadas, no en protectores de hojas así también se solicita se presenten en carpetas separadas la documentación de la propuesta técnica y la propuesta económica haciendo mención en cada portada de las carpetas el nombre de la obra, no. de invitación y el no. de obra.**

Cada carpeta debe llevar separadores con la descripción del tipo de documento que se presenta.

El licitante podrá presentar los documentos en formatos propios, toda vez que cumplan con los requisitos asentados en las presentes bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de **a cuando menos tres personas**, así como las proposiciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.

DECIMA NOVENA. - El contratista a quien se le asigne la obra, se obliga a iniciar los trabajos objeto del contrato, precisamente el día **15 de junio de 2026**



Licitación No.: CZM/OP/INV3/2026300300028
Dirección de Obras Publicas
Tel.: 272 726 7035

Página 10 de 13



VIGESIMA. - Se hace del conocimiento de los participantes de la presente invitación a cuando menos tres personas que en lo que respecta a la documentación que compruebe la especialidad, experiencia y capacidad técnica de la empresa, así como su representación legal fue verificada por personal de la dirección de obras públicas al momento de que esta fue presentada para el registro al padrón de contratistas de la dirección de obras públicas la cual fue cotejada contra su original, y que existe copia fotostática de la misma en los archivos de la dirección de obras públicas, documentación que fue verificada previamente por integrantes del comité de obras públicas y servicios relacionados con ellas para corroborar que las empresas invitadas cuenta con la capacidad técnica y económica requerida en la presente invitación.

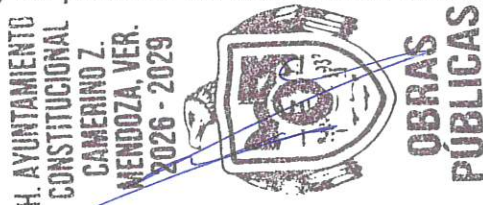
IX.- NOTIFICACION DEL FALLO

VIGESIMA PRIMERA.- La Dirección de obras públicas con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulara la evaluación del dictamen técnico que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso se adjudicara el contrato al licitante que entre los proponentes reúna las condiciones necesarias que garanticen la ejecución de los trabajos conforme lo establece el contrato, y haya presentado la oferta evaluada solvente más conveniente para el H. Ayuntamiento. contra esta resolución no procederá recurso alguno.

El comité de obras públicas y servicios relacionados con ellas dará a conocer el fallo de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** en la dirección del obras públicas del H. Ayuntamiento De Camerino Z. Mendoza, el día **11 de junio a las 11:00 hrs.** a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregara copia de la misma, la falta de firma de algun licitante no invalidara su contenido y efectos.

VIGESIMA SEGUNDA. - El comité de obras públicas y servicios relacionados con ellas, se reserva el derecho de descalificar, posteriormente al acto de apertura y durante la revisión de las proposiciones, aquellas en que el licitante:

- Presente cuales quiera de los anexos formulados a lápiz.
- Que cualesquiera de los anexos entregados no estén debidamente firmados por el representante con firma autógrafa o que la firma no sea idéntica a del o los representantes legales que firmaron la solicitud de inscripción, salvo que se anexe un poder, debidamente protocolizado del representante que firme la propuesta.
- Presente cualquiera de los anexos con tachaduras o enmendaduras.
- No presente el sobre que contenga la proposición, cerrado en forma inviolable.
- No presente los documentos en los términos de estas bases.



Licitación No.: CZM/OP/INV3/2026300300028
Dirección de Obras Públicas
Tel.: 272 726 7035

Página 11 de 13



- f) En su proposición falte cualquiera de los documentos solicitados.
- g) Que contenga uno o varios precios unitarios no remunerativos y que afecten sustancialmente el monto de la propuesta.
- h) Que en los análisis detallados de precios unitarios hagan intervenir "destajos" o "lotes" por concepto de mano de obra, materiales y equipo.
- i) En las que no coincidan los precios unitarios analizados detalladamente, con los anotados en el documento catálogo de conceptos.
- j) en las que se omitan en uno o mas conceptos la cotización en el documento,
- k) Que se encuentren en alguno de los casos de prohibición que establecen el artículo 52 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la llave,
- l) Al que se le haya rescindido o cancelado un contrato por incumplimiento.
- m) Que se encuentre sujeta a concurso mercantil, con posterioridad a la apertura del concurso,
- n) Que no hayan considerado los salarios, y el costo de los materiales y demás insumos, vigentes en la zona.
- o) Que los materiales que proponga el contratista no cumplan con la calidad y especificaciones requeridas.
- p) Que el programa de ejecución no sea factible de realizar con los recursos considerados.
- q) Que, en el costo indirecto, no se incluyan cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo y demás cargos de naturaleza análoga.
- r) Que, en el cargo por financiamiento, no haya considerado la repercusión de los anticipos (en caso de existir anticipo)

Por otras causas similares a las anteriores y que a juicio de la dirección de obras públicas del H. Ayuntamiento, dificulten la comparación de las proposiciones en igualdad de condiciones.

X.- FIRMA DEL CONTRATO

VIGESIMA TERCERA. - El participante al que se le adjudique el contrato deberá firmarlo el día **12 de junio** a las **09:30 hrs**, en la dirección de obras públicas. y deberá presentar de acuerdo al tiempo establecido en clausula segunda del capítulo I de las presentes bases la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato de no cumplirse con los requisitos, perderá la adjudicación del contrato y el h. ayuntamiento podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de su proposición.

VIGESIMA CUARTA. - El contratista manifiesta tener, tanto la capacidad económica y técnica, así como recursos humanos para cumplir satisfactoriamente con el programa estipulando la ejecución de esta obra



Licitación No.: CZM/OP/INV3/2026300300028
Dirección de Obras Publicas
Tel.: 272 726 7035

Página 12 de 13



para aclarar cualquier duda de los interesados tuvieran en relación con este concurso deberán dirigirse a la dirección de obras públicas, ubicada en la planta baja del palacio municipal de Camerino Z. Mendoza, Veracruz.

**H. Ayuntamiento De Camerino Z. Mendoza Veracruz.
a 19 de mayo de 2026.**

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA VER.
2026-2029
Ing. Luis Donato Morales Reyes
Director De Obras Publicas
H. Ayuntamiento Camerino Z. Mendoza Ver.



OBRAS
PÚBLICAS

Licitación No.: CZM/OP/INV3/2026300300028
Dirección de Obras Publicas
Tel.: 272 726 7035

Página 13 de 13





Acta De Recepción Y Apertura De Propuestas del Procedimiento De Invitación A Cuando Menos Tres Personas Licitación Numero: CZM/OP/INV3/2026300300028

En la Ciudad de Camerino Z. Mendoza, Veracruz siendo las **11:00 hrs.** del día **02 de junio de 2026**, encontrándose reunidos en la Dirección de Obras Publicas del H. Ayuntamiento constitucional de Camerino Z. Mendoza, Veracruz, Ubicada En en Av. Miguel Hidalgo S/N esquina Francisco I. Madero Col. Centro De Esta Ciudad, preside en el acto el **Comité De Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Ellas**, en atención a la **Invitación A Cuando Menos Tres Personas** con numero de licitación: **CZM/OP/INV3/2026300300028**, con la finalidad de llevar a cabo el acto de recepción y apertura de proposiciones señalado en el artículo 45 de la Ley Numero 233 De Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Ellas y articulo 41 de su reglamento, relativo a **"Rehabilitación De Alumbrado Público (Obra) En Av. José Ma. Morelos Entre Av. Ferrocarril A Calle José Neira, En Calle Francisco I. Madero Entre Av. Benito Juárez A Calle Francisco Zarco, En Distintas Colonias De Ciudad Mendoza. Municipio De Camerino Z. Mendoza"**, comprendida dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), ejercicio 2026. Teniendo como antecedente que en la dirección de obras publicas se llevó a cabo la junta de aclaraciones a las **10:00 hrs** del día **21 de mayo de 2026**, haciendo del conocimiento a todos los presentes que el acto estará presidido por los integrantes del Comité De Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Ellas, quienes tienen competencia en materia de licitaciones del convocante, a continuación, se procede a dar lectura con lo que respecta a este acto.

Al acto de recepción y apertura deberá concurrir únicamente un representante por persona física o moral participante.

Acta De Recepción Y Apertura De Propuestas
Licitación No. CZM/OP/INV3/2026300300028
Pagina 1 de 6



Bastará que la persona que asista a dicho acto presente carta poder simple firmada por el representante legal de la empresa haciendo referencia a dicho acto en particular y a la presente invitación.

A los actos del procedimiento de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el comité de obras públicas, bajo las disposiciones de contratación, no permitirá el acceso al acto.

El análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por el "H. AYUNTAMIENTO" a través la dirección de obras públicas al realizar el dictamen técnico de evaluación de las mismas.

Las ofertas recibidas deberán firmarse, por lo menos, en las partes correspondientes a los aspectos económicos (presupuesto de conceptos y tiempo de ejecución de los trabajos), por las empresas participantes y por los miembros del Comité De Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Ellas presentes en el acto.

Antes de dar inicio, los participantes se registraron y entregaron la documentación legal requerida, habiendo acreditado su representación legal.

A continuación, se procede a pasar lista de asistencia verificando que se encuentren presentes los siguientes participantes:

Licitantes	Representante Legal	Asistencia
DISCRICAR S.A. DE C.V.	Iván Robert Sánchez Camacho	Presente
GRUPO HIGASA S.A. DE C.V.	Jean Marco Maldonado Morales	Presente
MANTENIMIENTOS & CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES Y CIVILES RF S. DE R.L. DE C.V.	Hilda Rosas Ruiz	Presente

Acta De Recepción Y Apertura De Propuestas
Licitación No. C2M/OP/INV3/2026300300028
Pagina 2 de 6



Hecho lo anterior se procede a recibir la documentación que contiene las proposiciones de cada uno de los participantes; y los cuales se exhiben previamente a la vista de todos los concurrentes, para que observen que no han sido violados ni abiertos previamente a este acto.

Inmediatamente después se procede a dar lectura de la documentación que deberá integrar la propuesta para que simultáneamente se proceda a verificar el contenido de cada una de las proposiciones de las empresas participantes.

Leyendo en voz alta el monto de cada postura, con y sin I.V.A., así como las demás condiciones económicas propuestas por el concursante, quedando de la siguiente manera:

LICITANTES	DISCRICAR S.A. DE C.V.	GRUPO HIGASA S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTOS & CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES Y CIVILES RF S. DE R.L. DE C.V.
IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	\$ 2,496,251.98	\$ 2,337,247.05	\$ 2,394,056.77
IMPORTE DE LA PROPUESTA CON I.V.A.	\$2,895,652.30	\$ 2,711,206.58	\$2,777,105.85

A continuación, se hace constar a los participantes que deberán de sostener sus propuestas contenidas en la documentación que han presentado, aún en caso de errores aritméticos, y que pasa a formar parte de esta acta. procediéndose a firmar el contenido de las propuestas por cada una de las empresas participantes y por los representantes del Comité De Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Ellas presentes en el acto.

El comité de obras públicas y servicios relacionados con ellas, hace saber a todos los participantes que una vez generado el Dictamen Técnico de Evaluación por el Titular de la Dirección de Obras Publicas que funge como área técnica y cumpliendo con sus atribuciones dentro de este H. Ayuntamiento, se procederá a emitir el Acto fallo



correspondiente será con apego al análisis del alcance de los proyectos ejecutivos, la ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, su reglamento y de las disposiciones de contratación. quedando a cargo del comité la **emisión del fallo** mismo que se dará a conocer el día **11 de junio de 2026** a las **11:00 hrs.**, en la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional De Camerino Z. Mendoza, Veracruz.

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida a las **12:30 hrs.**, del mismo día de su inicio, firmando al calce y margen la presente, todos los participantes para su debida constancia.

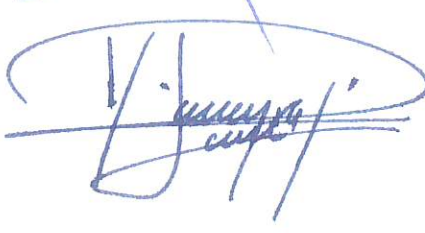
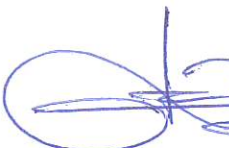
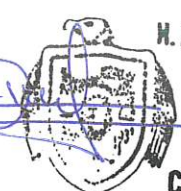
**Por El H. Ayuntamiento Constitucional De Camerino Z. Mendoza, Ver.
Comité De Obras Públicas Y Servicios
Relacionados Con Ellas.**

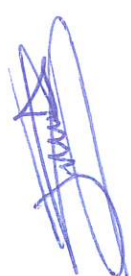
Por el Comité:	Firma
Mtro. Gustavo Sánchez Ortiz Presidente Municipal Presidente del Comité	
Ing. Luis Donaldo Morales Reyes Director De Obras Públicas Vocal del Comité	

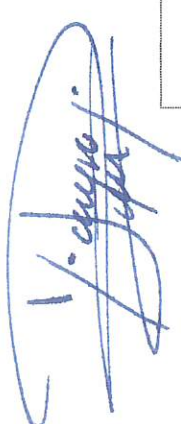
Acta De Recepción Y Apertura De Propuestas
Licitación No. CZM/OP/INV3/2026300300028
Pagina 4 de 6



Dirección

Por el Comité:	Firma
Ing. Miguel Ángel Madrid García Sub Director de Obras Públicas Vocal del Comité	
Arq. Dayra Itzel Fuentes Vera Coordinador Técnico de Ramo 033 Vocal del Comité	
Arq. Edgar Juárez Isassi Coordinador de Desarrollo Urbano Vocal del Comité	 





Por El Órgano Interno De Control:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
**ORGANO INTERNO
DE CONTROL**
2026 - 2029
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.

L.C.P. Angélica López Portillo
Titular Del Órgano Interno De Control
Asesor



Acta De Recepción Y Apertura De Propuestas
Licitación No. CZM/OP/INV3/2026300300028
Pagina 5 de 6



Por Los Participantes:

DISCRICAR S.A. DE C.V.
Iván Robert Sánchez Camacho

GRUPO HIGASA S.A. DE C.V.
Jean Marco Maldonado Morales

**MANTENIMIENTOS & CONSTRUCCIONES
INDUCTRIALES Y CIVILES RF S. DE R.L. DE C.V.**
Hilda Rosas Ruiz

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DESARROLLO URBANO
2026 - 2029
CAMERINO Z. MENDOZA, VER.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z. MENDOZA, VER.
2026 - 2029

Esta hoja de firmas es continuación de la **hoja 4** del **Acta De Recepción Y Apertura De Las Propuestas** relativa a la **Licitación No. CZM/OP/INV3/2026300300028** de fecha **02 de junio de 2026**, en Camerino Z. Mendoza, Veracruz.

Acta De Recepción Y Apertura De Propuestas
Licitación No. CZM/OP/INV3/2026300300028
Pagina 6 de 6



Dictamen Técnico De Evaluación Del Procedimiento De Invitación A Cuando Menos Tres Personas Licitación Numero: CZM/OP/INV3/2026300300028

En cumplimiento con la normatividad aplicable, artículo 44 y 49 del Reglamento De La Ley De Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Ellas Del Estado De Veracruz De Ignacio De La Llave, se emite el presente Dictamen Técnico De Evaluación en fecha **10 de junio de 2026**, procedente de la Licitación Numero: **CZM/OP/INV3/2026300300028** por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** con No. de Obra **2026300300028** denominada **"Rehabilitación De Alumbrado Público (Obra) En Av. José Ma. Morelos Entre Av. Ferrocarril A Calle José Neira, En Calle Francisco I. Madero Entre Av. Benito Juárez A Calle Francisco Zarco, En Distintas Colonias De Ciudad Mendoza. Municipio De Camerino Z. Mendoza"**, con un **plazo de ejecución del 15 de junio al 15 de agosto de 2026** perteneciente al **Fondo De Aportaciones Para La Infraestructura Social Municipal Y De Las Demarcaciones Territoriales (FAIMSUN 2026)**, recurso proveniente del Ramo 33.

Se realiza la evaluación consistente en determinar la solvencia de las proposiciones verificando el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas con respecto a la disponibilidad Presupuestal base por un monto de:

\$2,731,230.66 (Dos millones setecientos treinta y un mil doscientos treinta pesos 66/100 M.N.).

-----ANTECEDENTES-----

PRIMERO. - De los Procedimientos de Contratación, Artículo 36 de la Ley Numero 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz, se publica en Gaceta Oficial del Estado el acuerdo emitido por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas de las obras públicas y servicios relacionados con ellas. (Gac2026-130 miércoles 1 de abril de 2026 TOMO IV Ext, folio 0537-EX/26).



Dictamen Técnico de Evaluación
Licitación No. CZM/OP/INV3/2026300300028
Página 1 de 4



Dictamen Técnico De Evaluación Del Procedimiento De Invitación A Cuando Menos Tres Personas Licitación Numero: CZM/OP/INV3/2026300300028

SEGUNDO. – El procedimiento de la modalidad de invitación a cuando menos tres personas está sujeta bajo el Artículo 51 de la Ley Numero 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz

TERCERO. – Se llevó a cabo la Invitación (convocatoria) donde se hace partícipe a las empresas concursantes, en fecha **18 de mayo de 2026**.

CUARTO. – Que bajo el artículo 43 de la ley se efectúa la Visita al sitio de los trabajos el día **20 de mayo de 2026**, el cual conocieron las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico.

QUINTO. – Realizando posterior a la visita al sitio la Junta de Aclaraciones en fecha **21 de mayo** del año en curso.

SEXTO. – Que en fecha **02 de junio de 2026** se celebró el Acto de apertura de proposiciones, en la que se entregaron, presentaron y abrieron las proposiciones técnica y económica.

SÉPTIMO. – Establecido en las bases como acto de fallo el día **11 de junio** del presente año, informando la adjudicación del contrato.

-----ANÁLISIS-----

Evaluado conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de contratación, los aspectos del contenido legal, técnico y económico, se expone la siguiente relación e importes de las propuestas.

Empresa	Capacidad Legal	Capacidad Técnica	Capacidad Económica	Propuesta Económica
DISCRICAR S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	No cumple	\$2,895,652.30
GRUPO HIGASA S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	\$2,711,206.58
MANTENIMIENTOS & CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES Y CIVILES RF S. DE R.L. DE C.V.	Cumple	Cumple	No cumple	\$2,777,105.85

AYUNTAMIENTO
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



Dictamen Técnico de Evaluación
Licitación No. CZM/OP/INV3/2026300300028

Página 2 de 4



Dictamen Técnico De Evaluación Del Procedimiento De Invitación A Cuando Menos Tres Personas Licitación Numero: CZM/OP/INV3/2026300300028

De la revisión de los documentos que integran la propuesta técnica fueron revisados y presentados en su total integración por las empresas.

Contando con las propuestas económicas presentadas se procedió al análisis detallado Arrojando los siguientes parámetros en porcentajes de la asignación del recurso económico.

Que derivado de la revisión se realizó un cuadro comparativo (anexo al dictamen de evaluación) de las propuestas económicas, acentuando las variantes en costo e importe, acuerdo al Presupuesto Base.

Presentando los porcentajes de variación en correspondencia a la disponibilidad presupuestal:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES 2026				
Presupuesto Base De Obras Publicas C/IVA	Empresas Concursantes	Propuesta Económica	% De Variación Respecto al Presupuesto Base	Variación De Economía Respecto Al Presupuesto Base
\$2,731,230.66	DISCRICAR S.A. de C.V.	\$2,895,652.30	106.02%	\$164,421.64
	GRUPO HIGASA S.A. DE C.V.	\$2,711,206.58	99.27%	-\$ 20,024.08
	MANTENIMIENTOS & CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES Y CIVILES RF S. DE R.L. DE C.V.	\$2,777,105.85	101.68%	\$ 45,875.19

Por lo anterior es de dictaminar la propuesta más solvente:

SE DICTAMINA

En apego al artículo 36 de la Ley Numero 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con Ellas, articulo 44, fracción I, articulo 49, fracción I de su Reglamento.

Evaluadas y analizadas las propuestas conforme al cuadro comparativo, manifiesto que la proposición solvente es la presentada por **GRUPO HIGASA S.A. DE C.V.** con un monto



Dictamen Técnico De Evaluación Del Procedimiento De Invitación A Cuando Menos Tres Personas Licitación Numero: CZM/OP/INV3/2026300300028

de **\$2,711,206.58 (Dos millones setecientos once mil doscientos seis pesos 58/100 M.N.)** el cual cumple con lo dispuesto en los criterios de adjudicación establecidos en las bases de contratación, demostrando cumplir con la experiencia y capacidad técnica para la ejecución de los trabajos, garantizando al Municipio la obtención de las condiciones en cuanto a precio, características y calidad, por lo que se dictamina adjudicar el contrato número: **2026300300028, con un periodo de ejecución de 15 de junio de 2025 como inicio y el 15 de agosto como termino.**

Una vez analizado el presente dictamen técnico de evaluación se presentará al Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del H. Ayuntamiento, para proceder a la emisión del fallo y adjudicar el contrato correspondiente.

En virtud de lo anterior, firma el servidor público encargado de realizar este dictamen técnico de evaluación de proposiciones, en el entendido del artículo 73 Ter de la Ley Orgánica de Municipio Libre y el artículo 2, fracción I, II, III, IV y V del Reglamento Ley De Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Ellas Del Estado De Veracruz De Ignacio De La Llave y de las Disposiciones de Contratación emitidas por el Comité de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave

Atentamente
Camerino Z. Mendoza, ver. 10 de junio de 2026

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026-2029

Ing. Luis Donaldo Morales Reyes
Director De Obras Públicas
H. Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, Ver.

OBRAS
PÚBLICAS

Dictamen Técnico de Evaluación
Licitación No. CZM/OP/INV3/2026300300028
Página 4 de 4



Dieta

Acta De Visita Al Sitio De La Obra.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
Licitación Numero: CZM/OP/INV3/2026300300028

Siendo las **10:00 horas**, Del Día **20 de mayo de 2026**, con fundamento en el artículo 43 de la Ley numero 233 de Obras Publicas y Servicios Relacionados con ella del Estado de Veracruz de Ignacio de la Lave, estando reunidos en el sitio donde se llevará a cabo la ejecución de los trabajos relacionados a la obra denominada: **"Rehabilitación De Alumbrado Público (Obra) En Av. José Ma. Morelos Entre Av. Ferrocarril A Calle José Neira, En Calle Francisco I. Madero Entre Av. Benito Juárez A Calle Francisco Zarco, En Distintas Colonias De Ciudad Mendoza. Municipio De Camerino Z. Mendoza"** Ubicada En Av. José Ma. Morelos Entre Av. Ferrocarril A Calle José Neira, En Calle Francisco I. Madero Entre Av. Benito Juárez A Calle Francisco Zarco, en la localidad de Ciudad Mendoza, bajo la Modalidad De Invitación A Cuando Menos Tres Personas, **Licitación Numero: CZM/OP/INV3/2026300300028** Con Numero De Obra: **2026300300028**, comprendida dentro del Fondo De Aportaciones Para La Infraestructura Social Municipal Y De Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal (**FAISMUN**) del ejercicio 2026, El **Ing. Luis Donald Morales Reyes** Director De Obras Públicas, El **Arq. Arturo Vargas Arceo**, Supervisor De Obras Públicas, La **L.C.P. Angélica López Portillo**, Titular del Órgano Interno de Control, Se procede a pasar lista de asistencia de los participantes constatando la comparecencia de los siguientes licitantes:

[Firma]

[Firma]

No.	Empresa	Representante Legal	Asistencia
1	DISCRICAR S.A. DE C.V.	Iván Robert Sánchez Camacho	SI
2	GRUPO HIGASA S.A. DE C.V.	Jean Marco Maldonado Morales	SI
3	MANTENIMIENTOS & CONSTRUCCIONES INDUCTORIALES Y CIVILES RF S. DE R.L. DE C.V.	Hilda Rosas Ruiz	SI

Una vez pasado la asistencia, se efectúa hacer las siguientes aclaraciones para el conocimiento de los asistentes que todo aquel contratista que haya aceptado y

[Firma]

Acta de visita
Licitación No. CZM/OP/INV3/2026300300028
Página 1 de 4





adquirido las bases de contratación del proceso de Invitación A Cuando Menos Tres Personas podrá participar en este proceso, haciendo el recordatorio que deberán anexar a su propuesta técnica el acta de visita al sitio de la obra, anexando un escrito donde manifieste que conoce las condiciones y todas las características físicas del lugar.

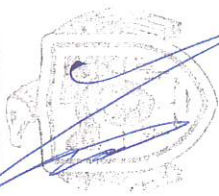
Después de haber hecho el recorrido los licitantes han verificado las condiciones geológicas, climatológicas, topográficas, generales y especiales del lugar, las cuales servirán para la correcta elaboración de sus propuestas técnicas y económicas; Por lo que en ningún caso podrán invocar su inconformidad, desconocimiento o reclamo alguno en cuanto al procedimiento de licitación, aducir justificación por incumplimiento del contrato y/o modificaciones al mismo, así como solicitar bonificaciones a los precios unitarios considerados en la proposición.

Tras observar todos los pormenores para la ejecución de la obra, tomando en consideración cualquier contingencia que pudiera afectar la realización de los trabajos, las empresas y personas físicas presentes, están de acuerdo en formular su propuesta conforme al catálogo de conceptos propuesto por H. Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza Ver.

No habiendo ningún otro asunto que agregar, se hace constar que:

1. **Iván Robert Sánchez Camacho**, representante legal de **DISCRICAR S.A. DE C.V.** acudió a la visita de acuerdo a los requerimientos de la invitación.
2. **Jean Marco Maldonado Morales**, representante legal DE **GRUPO HIGASA S.A. DE C.V.** acudió a la visita de acuerdo a los requerimientos de la invitación.
3. **Hilda Rosas Ruiz**, Representante Legal De **MANTENIMIENTOS & CONSTRUCCIONES INSDUCTRIALES Y CIVILES RF S. DE R.L. DE C.V.** acudió a la visita de acuerdo a los requerimientos de la invitación.

Sin nada más que agregar al respecto; se da por concluido el acto siendo las **10:50** del **mismo día, mes y año de su inicio**, firmándose al calce y al margen de



Acta de visita
Licitación No. CZM/OP/INV3/2026300300028
Página 2 de 4



conformidad, por todos que en ella intervienen; y para los fines y efectos legales a que haya lugar.

Por El H. Ayuntamiento De Camerino Z. Mendoza, Ver.

Por el Convocante:	Firma
Ing. Luis Donaldo Morales Reyes Director de Obras Publicas	
Por la Supervisión:	Firma
Arq. Arturo Vargas Arceo Supervisor De Obras Públicas	
Por la Contraloría Municipal:	Firma
L.C.P. Angélica López Portillo Titular del Órgano Interno de Control	

Acta de visita
Licitación No. CZM/OP/INV3/2026300300028
Página 3 de 4



Por Los Participantes:

Empresa:	Firma de Representante:
DISCRICAR S.A. DE C.V.	Iván Robert Sánchez Camacho
GRUPO HIGASA S.A. DE C.V.	Jean Marco Maldonado Morales
MANTENIMIENTOS & CONSTRUCCIONES INDUCTRIALES Y CIVILES RF S. DE R.L. DE C.V.	Hilda Rosas Ruiz

Esta hoja de firmas es continuación de la hoja 3 del **Acta De Visita al Sitio de la Obra** relativa a la **licitación Numero: CZM/OP/INV3/2026300300028** de fecha **20 de mayo de 2026**, en Camerino Z. Mendoza, Ver.



Acta de visita
Licitación No. CZM/OP/INV3/2026300300028
Página 4 de 4





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ORGANO INTERNO
DE CONTROL
2026 - 2029
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.

Acta De Fallo

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Licitación Numero: CZM/OP/INV3/2026300300028

En la ciudad de Camerino Z. Mendoza, Ver. siendo las **11 horas 00 minutos** del día **11 del mes de junio del año dos mil veintiséis**, se reúnen en la Dirección de Obras Publicas de este H. Ayuntamiento, las personas físicas y/o morales y servidores públicos cuyos nombres, cargos representaciones y firmas constan al final de la presente acta, con fundamento en el Artículo 46,47 y 48 de La Ley 233 de Obras Públicas y de Servicios Relacionadas con Ellas del Estado de Veracruz y en el capítulo XI, vigésima primera y vigésima segunda de las bases de licitación en su modalidad de **Invitación A Cuando Menos Tres Personas**, correspondiente a la licitación numero: **CZM/OP/INV3/2026300300028**, con numero de obra: **2026300300028** denominada: **"Rehabilitación De Alumbrado Público (Obra) En Av. José Ma. Morelos Entre Av. Ferrocarril A Calle José Neira, En Calle Francisco I. Madero Entre Av. Benito Juárez A Calle Francisco Zarco, En Distintas Colonias De Ciudad Mendoza. Municipio De Camerino Z. Mendoza"** con cargo a la fuente de financiamiento **Fondo De Aportaciones Para La Infraestructura Social Municipal Y Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal 2026 (FAISMUN 2026)**, de acuerdo a la celebración de la Recepción Y Apertura De Propuestas de esta licitación se da a conocer el fallo.

Preside el presente acto el Ing. Luis Donaldo Morales Reyes, Director de Obras Públicas, Vocal de comité de Obras Publicas en representación del Mtro. Gustavo Sánchez Ortiz, Presidente Municipal, Presidente del Comité de Obras Publicas actuando en nombre del H. Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, Veracruz, con el entero conocimiento del Órgano interno de control y con la finalidad de dar a conocer el **Fallo** del procedimiento de licitación, de acuerdo al Artículo 46 y 48 de La Ley 233 de Obras Públicas y de Servicios Relacionadas con Ellas del Estado de Veracruz, hecha la evaluación de las proposiciones, se somete mediante Dictamen Técnico de Evaluación de fecha **10 de junio de 2026** a este comité para emitir el fallo correspondiente, Procediendo a la lectura del mismo para los licitantes que presentaron sus propuestas.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



OPRAS
PUBLICAS

Acta de Fallo
No. Licitación CZM/OP/INV3/2026300300028
Página 1 de 8



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ORGANO INTERNO
DE CONTROL
2026 - 2029
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.

Acta De Fallo

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Licitación Numero: CZM/OP/INV3/2026300300028

Considerando el análisis y evaluación del cuadro comparativo de las proposiciones con respecto al presupuesto base del H. Ayuntamiento, con fundamento en el dictamen técnico emitido por la Dirección de Obras Públicas, que forma parte complementaria de la presente Acta de Fallo, el cual se presentó ante al Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con Ellas, arrojando los resultados de los estudios de economía de las propuestas participantes invitadas, como se muestra a continuación:

Presupuesto Base De Obras Publicas C/IVA

\$2,731,230.66 (Dos millones setecientos treinta y un mil doscientos treinta pesos 66/100 M.N.). -----

Empresas Concursantes	Propuesta Económica	% De Variación Respecto Al Presupuesto Base		Variación De Economía Respecto Al Presupuesto Base	Solvencia
DISCRICAR S.A. de C.V.	\$2,711,206.58	106.02%	+6.02%	\$164,421.64	x
GRUPO HIGASA S.A. DE C.V.	\$2,895,652.30	99.27%	-0.73%	-\$20,024.08	✓
MANTENIMIENTOS & CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES Y CIVILES RF S. DE R.L. DE C.V.	\$2,777,105.85	101.68%	+1.68%	\$ 45,875.19	x

De lo anterior se determina por este fallo que la proposición que resulte solvente, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación que reúne las condiciones legales técnicas y económicas requeridas, que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultase que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, se adjudicara a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DESARROLLO URBANO
2026 - 2029
CAMERINO Z. MENDOZA, VER.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Acta de Fallo
No. Licitación CZM/OP/INV3/2026300300028
Página 2 de 8



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026-2029

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026-2029



SINDICATURA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ORGANO INTERNO
DE CONTROL
2026 - 2029
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.

Acta De Fallo

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Licitación Numero: CZM/OP/INV3/2026300300028

I. Relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon

Empresas Concursantes	Propuesta Económica	% De Variación Respecto Al Presupuesto Base		Variación De Economía Respecto Al Presupuesto Base	Solvencia
DISCRICAR S.A. de C.V.	\$2,711,206.58	106.02%	+6.02%	\$164,421.64	x
MANTENIMIENTOS & CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES Y CIVILES RF S. DE R.L. DE C.V.	\$2,777,105.85	101.68%	+1.68%	\$ 45,875.19	x

II. Se expone a continuación la relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, y su descripción general. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

Empresas Concursantes	Propuesta Económica	% De Variación Respecto Al Presupuesto Base		Variación De Economía Respecto Al Presupuesto Base	Solvencia
GRUPO HIGASA S.A. DE C.V.	\$2,895,652.30	99.27%	-0.73%	-\$ 20,024.08	✓

En el análisis realizado a la empresa correspondiente, nos indica que cuenta con la capacidad financiera y contable.

Evidenciando sin observación alguna la integración de sus carpetas técnicas y económica.

III. Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como el monto total de la proposición;

Una vez revisados los conceptos preponderantes se **ADJUDICA** la propuesta técnica-económica **SOLVENTE** a la empresa concursante correspondiente **DISCRICAR S.A. de**

DESARROLLO URBANO
2026 - 2029
CAMERINO Z. MENDOZA, VER.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026-2029



GRUPO HIGASA

Acta de Fallo
No. Licitación CZM/OP/INV3/2026300300028
Página 3 de 8



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ORGANO INTERNO
DE CONTROL
2026 - 2029
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.

Acta De Fallo

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Licitación Numero: CZM/OP/INV3/2026300300028

C.V quien presenta la postura más conveniente al ente, con No. de contrato No. **2026300300028** referente a "Rehabilitación De Alumbrado Público (Obra) En Av. José Ma. Morelos Entre Av. Ferrocarril A Calle José Neira, En Calle Francisco I. Madero Entre Av. Benito Juárez A Calle Francisco Zarco, En Distintas Colonias De Ciudad Mendoza. Municipio De Camerino Z. Mendoza" asignada mediante la modalidad de invitación a cuando menos tres personas mediante el **Fondo De Aportaciones Para La Infraestructura Social Municipal Y Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal 2026** por un monto total con IVA de \$2,895,652.30 (Dos millones ochocientos noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y dos pesos 30/100 M.N.).

IV. Fecha, lugar y hora para la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos.

El licitante a quien se le adjudicó el contrato se compromete y obliga a entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación del fallo de adjudicación, las garantías de cumplimiento y anticipo con fundamento en el artículo 53 de la ley número 233 de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz, en las oficinas de la Dirección de Obras Publicas de este H. Ayuntamiento Ubicado en Av. Miguel Hidalgo s/n esquina Francisco I. Madero, Col. Centro, C.P. 94740 de Camerino Z. Mendoza, y una fianza de vicios ocultos al concluir los trabajos contratados, por un término mínimo de doce meses (10% del monto total ejercido); tal como lo establece el artículo 69 de ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la llave.

V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato

Que de acuerdo a las bases de licitación en el capítulo X vigésima tercera se firmara el contrato correspondiente a este fallo en fecha **12 de junio de 2026** a las **09:30 hrs** en la Dirección de Obras Públicas, de este H. Ayuntamiento Ubicado en Av. Miguel Hidalgo s/n esquina Francisco I. Madero, Col. Centro, C.P. 94740 de Camerino Z. Mendoza, correspondiente a la obra numero: **2026300300028** a ejecutarse con cargo al **Fondo De Aportaciones Para La Infraestructura Social Municipal Y Las Demarcaciones**

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



Acta de Fallo
No. Licitación CZM/OP/INV3/2026300300028
Página 4 de 8



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



SUBDIRECCIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ORGANO INTERNO
DE CONTROL
2026 - 2029
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.

Acta De Fallo

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Licitación Numero: CZM/OP/INV3/2026300300028

Territoriales Del Distrito Federal 2026 (FAISMUN 2026), denominada: "Rehabilitación De Alumbrado Público (Obra) En Av. José Ma. Morelos Entre Av. Ferrocarril A Calle José Neira, En Calle Francisco I. Madero Entre Av. Benito Juárez A Calle Francisco Zarco, En Distintas Colonias De Ciudad Mendoza. Municipio De Camerino Z. Mendoza".

VI. Fecha de Inicio de los trabajos y plazo de ejecución

El contratista deberá de iniciar los trabajos en fecha 15 de junio de 2026 al 15 de agosto del año en curso como termino, con una duración de 62 días naturales.

VII. Nombre, cargo y firma de los servidores públicos, responsables de la evaluación de las proposiciones. Quienes integran el comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con Ellas, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante.

Mtro. Gustavo Sánchez Ortiz
Presidente Municipal

Presidente Del Comité

Lic. Maria Eugenia Garcés Linares
Síndica Única Municipal

Secretario Técnico Del Comité

Ing. Luis Donaldo Morales Reyes
Director De Obras Públicas

Vocal Del Comité

Ing. Miguel Ángel Madrid García
Sub Director De Obras Públicas

Vocal Del Comité

Arq. Dayra Itzel Fuentes Vera
Coordinador Técnico De Ramo 033

Vocal Del Comité

Arq. Edgar Juarez Isassi
Coordinador De Desarrollo Urbano

Vocal Del Comité

Acta de Fallo

No. Licitación CZM/OP/INV3/2026300300028

Página 5 de 8



Acta De Fallo

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Licitación Numero: CZM/OP/INV3/2026300300028

Así mismo en apego a los artículos 46,47 y 48 de la Ley 233 de Obras Públicas y de Servicios Relacionadas con Ellas del Estado de Veracruz la convocante emite por medio del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con Ellas el presente fallo.

VIII. Cierre del Acta de Fallo

Siendo las **12 horas con 30 minutos** del mismo día de su inicio se levanta la presente acta, firmando los presentes señalando sus nombres, cargos y firmas de los servidores públicos responsables de la evaluación de las proposiciones.

Por El H. Ayuntamiento Constitucional De Camerino Z. Mendoza, Ver.

Comité De Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Ellas.	Firma
Mtro. Gustavo Sánchez Ortiz Presidente Municipal Presidente del Comité	
Lic. María Eugenia Garcés Linares Síndica Única Municipal Secretaria Técnica del comité	





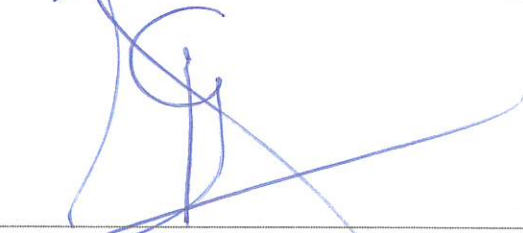
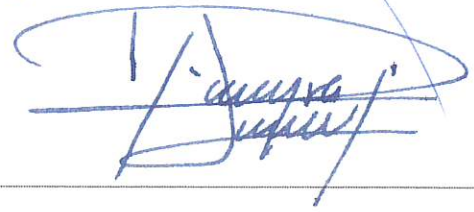
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ORGANO INTERNO
DE CONTROL
2026 - 2029
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.

Acta De Fallo
Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Licitación Numero: CZM/OP/INV3/2026300300028

Comité De Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Ellas.	Firma
Ing. Luis Donaldo Morales Reyes Director De Obras Públicas Vocal del Comité	 
Ing. Miguel Ángel Madrid García Sub Director de Obras Públicas Vocal del Comité	
Arq. Dayra Itzel Fuentes Vera Coordinador Técnico de Ramo 033 Vocal del Comité	
Arq. Edgar Juárez Isassi Coordinador de Desarrollo Urbano Vocal del Comité	  H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DESARROLLO URBANO 2026 - 2029 CAMERINO Z. MENDOZA, VER.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026-2029



SUBSCRIPCIÓN

Acta De Fallo
Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Licitación Numero: CZM/OP/INV3/2026300300028

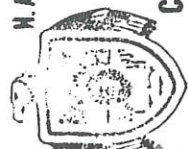
Por El Órgano Interno De Control:	Firma
L.C.P. Angélica López Portillo Titular Del Órgano Interno De Control Asesor	 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORGANO INTERNO DE CONTROL 2026 - 2029 CAMERINO Z. MENDOZA, VER.

Por Los Participantes:

Empresa:	Firma de Representante:
DISCRICAR S.A. DE C.V.	Iván Robert Sánchez Camacho
GRUPO HIGASA S.A. DE C.V.	Jean Marco Maldonado Morales
MANTENIMIENTOS & CONSTRUCCIONES INDUCTRIALES Y CIVILES RF S. DE R.L. DE C.V.	Hilda Rosas Ruiz

Esta hoja de firmas es continuación de la hoja 7 del **Acta de Fallo** de las propuestas relativa a la **Licitación No. CZM/OP/INV3/2026300300028** de fecha **11 de junio de 2026**, en Camerino Z. Mendoza, Veracruz.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DESARROLLO URBANO
2026-2029
CAMERINO Z. MENDOZA, VER.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026-2029



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026-2029

Acta de Fallo
No. Licitación CZM/OP/INV3/2026300300028
Página 8 de 8



Acta De Junta De Aclaraciones.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
Licitación Numero: CZM/OP/INV3/2026300300028

Siendo las **10:00 horas** del día **21 de mayo de 2026** con fundamento en el artículo 44 de la Ley numero 233 de Obras Publicas y Servicios Relacionados con ella del Estado de Veracruz de Ignacio de la Lave, encontrándose reunidos en el departamento de obras públicas de planta baja del H. Ayuntamiento De Camerino Z. Mendoza, Ver., en Av. Miguel Hidalgo S/N esquina Francisco I. Madero Col. Centro De Esta Ciudad, el **Ing. Luis Donald Morales Reyes** Director De Obras Públicas, la **L.C.P. Angélica López Portillo**, Titular del Órgano Interno de Control, con la finalidad de llevar a cabo la Junta De Aclaraciones de la **Invitación A Cuando Menos Tres Personas** de la obra denominada: **"Rehabilitación De Alumbrado Público (Obra) En Av. José Ma. Morelos Entre Av. Ferrocarril A Calle José Neira, En Calle Francisco I. Madero Entre Av. Benito Juárez A Calle Francisco Zarco, En Distintas Colonias De Ciudad Mendoza. Municipio De Camerino Z. Mendoza"** Ubicada En Av. José Ma. Morelos Entre Av. Ferrocarril A Calle José Neira, En Calle Francisco I. Madero Entre Av. Benito Juárez A Calle Francisco Zarco, en la localidad de Ciudad Mendoza, **Licitación Numero: CZM/OP/INV3/2026300300028** Con Numero De Obra: **2026300300028**, comprendida dentro del Fondo De Aportaciones Para La Infraestructura Social Municipal Y De Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal (**FAISMUN**) del ejercicio 2026.

Acto seguido, se procede a pasar lista de asistencia de los participantes constatando la comparecencia de los siguientes participantes:

Participante	Asistencia
1. DISCRICAR S.A. DE C.V. Iván Robert Sánchez Camacho	Presente
2. GRUPO HIGASA S.A. DE C.V. Jean Marco Maldonado Morales	Presente
3. MANTENIMIENTOS & CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES Y CIVILES RF S. DE R.L. DE C.V. Hilda Rosas Ruiz	Presente



Tomando en consideración que cada solicitud de aclaración se presenta por escrito con anterioridad a la celebración de esta junta de aclaraciones, debiendo indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar; aquellas solicitudes de aclaración que no se presentaron en la forma señalada quedan desechadas.

Por lo consiguiente se da respuesta a las preguntas que fueron realizadas en tiempo y forma, mismas que se asientan en cuestionario adjunto al presente.

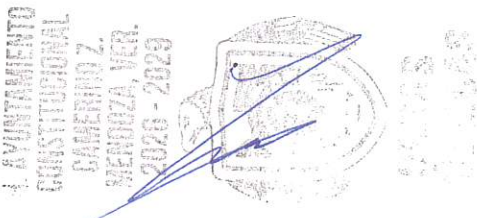
Preguntas expuestas por los licitantes:

Participante	Asistencia
1. DISCRICAR S.A. DE C.V. Iván Robert Sánchez Camacho	Se reserva el derecho de preguntar.
2. GRUPO HIGASA S.A. DE C.V. Jean Marco Maldonado Morales	Se reserva el derecho de preguntar.
3. MANTENIMIENTOS & CONSTRUCCIONES INDUCTORIALES Y CIVILES RF S. DE R.L. DE C.V. Hilda Rosas Ruiz	Se reserva el derecho de preguntar.

Aclaraciones Generales A Los Licitantes Por Parte Del Convocante:

- Sin aclaraciones por parte del convocante.

Se reitera a los asistentes que el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **02 de junio de 2026**, en el Departamento de Obras Públicas, ubicado en planta baja del H. Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza ver. a las **11:00 horas**. acto en que se requiere invariablemente de la presencia de los participantes por lo que se les invita a que acudan puntualmente.



Acta de Junta de Aclaraciones
Licitación No. CZM/OP/INV3/2026300300028
Página 2 de 4





No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido del presente, que los participantes no tienen nada que agregar en cuanto a la manera en que se desarrolló el acto, ni al contenido de esta acta, se da por terminado el presente acto a las **10:35 horas del mismo día, mes y año de su inicio** firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas al margen y al calce, las personas que en ella intervinieron; a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y para efectos de notificación en forma, en este acto se hace entrega a todos los presentes de copia firmada de la presente acta.

Por El H. Ayuntamiento De Camerino Z. Mendoza, Ver.

Por el Convocante:	Firma y Sello
Ing. Luis Donald Morales Reyes Director de Obras Publicas	

Por la Contraloría Municipal:	Firma y Sello
L.C.P. Angélica López Portillo Titular del Órgano Interno de Control	

Acta de Junta de Aclaraciones
Licitación No. CZM/OP/INV3/2026300300028

Página 3 de 4

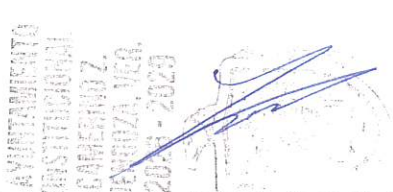




Por Los Participantes:

Empresa:	Firma de Representante:
DISCRICAR S.A. DE C.V.	Iván Robert Sánchez Camacho
GRUPO HIGASA S.A. DE C.V.	Jean Marco Maldonado Morales
MANTENIMIENTOS & CONSTRUCCIONES INDUCTRIALES Y CIVILES RF S. DE R.L. DE C.V.	Hilda Rosas Ruiz

Esta hoja de firmas es continuación de la hoja 3 del **Acta De Junta De Aclaraciones** relativa a la **Licitación Numero: CZM/OP/INV3/2026300300028** de fecha **21 de mayo de 2026**, En Camerino Z. Mendoza, Veracruz.



Acta de Junta de Aclaraciones
Licitación No. CZM/OP/INV3/2026300300028
Página 4 de 4

